



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL GCDMX**", ASISTIDA POR EL MTRO. **DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA**, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL ING. **JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL EL C. **JORGE SUSUNAGA CANO**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**EL GCDMX**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. **CLAUDIA SHEINBAUM PARDO** EN SU CARÁCTER DE **JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS **043/2022 Y 044/2022**.
- I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO **21/2022**, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL **13 DE ENERO DE 2022** Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 043 Y 044/019/2022** DE FECHA **14 DE ENERO DE 2022** PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NÚMERO 354, "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/2230/2021 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU REFORMA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "**EL PROVEEDOR**" ADJUDICADO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "**EL PROVEEDOR**", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,900, VOLUMEN 532 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 312206 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003.
- II.2.- EL **C. JORGE SUSUNAGA CANO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO GENERAL** DE LA EMPRESA **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO 38,076, VOLUMEN 727 DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 312206* DE FECHA 16 DE JULIO DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

2013 FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: A) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS DE TELECOMUNICACIÓN Y COMPUTO. B) COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO LO RELACIONADO AL MEDIO HOSPITALARIO, TALES COMO EQUIPOS, COMBUSTIBLES E INSUMOS, ENTRE OTROS.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: CALLE NIZA 19 N, COLONIA SAN ÁLVARO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS (55) 5341-9206 Y (55) 5396-9793.
- II.5.- CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN SHI031104U6A.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

14 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

DMMO/JJR/ACB/GBJ

Av. Insurgentes Norte No. 423.- Conjunto Urbano
Noreste-Tlalco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$750,000.00 SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 (COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

DMM/O/R/ACB/GBJ



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS **ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS)** Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS** PARA LA REVISIÓN, VISTO BUENO Y VALIDACIÓN, Y EN SU CASO LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARAN POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS** EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS) HORAS** POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS **ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS)**, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL **14 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS**.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y/O POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS SERVICIOS; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A FÍN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, NO SERÁN ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" EN CASO DE SER APLICABLE.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **GARANTÍA**, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

DMMO/OUR/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nueva Lucha, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR"
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACILITE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2021

- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL REALIZADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O QUE ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR, ASIMISMO PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ TENER Estricto CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ CONFORME CON LOS ANEXOS, LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE

DMMOJ/RAC/GBJ



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DE LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE REALIZAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS REALIZADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCOTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2021

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

VIGÉSIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL GCDMX” PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE “EL GCDMX” DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A “EL GCDMX” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL GCDMX”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL GCDMX” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL GCDMX” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL GCDMX” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL II.12 INCISO B) DE LAS DECLARACIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DM/IOU/R/ACB/GBJ

Av. Alicia Juergues No. 423, Conjunto Urbano
Hoyos de Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06389
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-069-2022

VIGÉSIMA NOVENA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL GCDMX"

MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

C. JORGE SUSUNAGA CANO

ANEXO 1

(JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO)







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISICIÓN NUMERO:		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TIENE QUE PRECISAR LA CANTIDAD)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca o genéricos registrados para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.			
ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:		La asistencia técnica especializada que se requiere se realizara de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:		Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.	
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:		Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 24 horas como tiempo máximo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.	
VISITAS:		Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.	
MUESTRAS:		Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.	
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:		Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.	
PERIODO DE GARANTÍA:		El periodo de garantía, aplica 60 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.	

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUERIENTE:		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISICIÓN NUMERO:		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
TOTAL DE PARTIDAS:		N/A	
AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS: En su caso: Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. _____). COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. _____). SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. _____). OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. _____). DGRMSG DE LA			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUERIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.			
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.			
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.			
MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: Este requerimiento se deriva del derecho de protección a la salud que tiene como finalidad, entre otras, la garantía de seguridad sanitaria a la población residente en la Ciudad de México, debido a la propagación del nuevo tipo de virus COVID-19, siendo la Secretaría de Salud la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.			
FECHA DE ELABORACIÓN:		19 DE OCTUBRE DE 2021	

ELABORA

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de
Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios

ANEXO 2

(COSTOS)


M

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
CALLE NÚM. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL 2022.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
PRESENTE;

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE INVITACIÓN A COTIZAR SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 043. 044/0066-2/2022, ENVÍO
COTIZACION PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

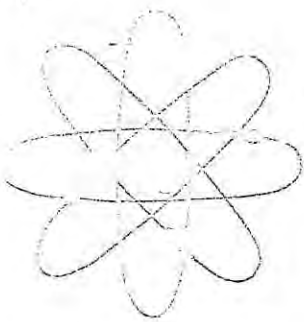
REFACCIONES PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	A HOST	PIEZA	\$341,500.00	\$54,640.00	\$396,140.00
2	ACEITE DIELECTRICO PARA CABEZA DE RAYOS X (CARGA)	LITROS	\$15,320.00	\$2,451.20	\$17,771.20
3	ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADOR (CARGA)	LITROS	\$9,250.00	\$1,480.00	\$10,730.00
4	AGARRADERA	PIEZA	\$1,780.00	\$284.80	\$2,064.80
5	AISLANTE DIELECTRICO PARA TERMINALES DE ALTA TENSION	LITRO	\$1,225.00	\$196.00	\$1,421.00
6	AMORTIGUADOR PARA BRAZO DE EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	PIEZA	\$9,650.00	\$1,544.00	\$11,194.00
7	AUTO TRANSFORMADOR DE ALIMENTACIÓN	PIEZA	\$11,880.00	\$1,900.80	\$13,780.80
8	BALERO DE SOPORTE DE MESA	PIEZA	\$7,870.00	\$1,259.20	\$9,129.20
9	BALERO PARA BUCKY O DESPLAZAMIENTO DE TABLERO	PIEZA	\$324.00	\$51.84	\$375.84
10	BALERO PARA COLUMNA DE EQUIPOS FIJOS O RODABLES	PIEZA	\$178.00	\$28.48	\$206.48
11	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 24) 12V 07A	JUEGO	\$64,150.00	\$10,264.00	\$74,414.00
12	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 3)	JUEGO	\$23,600.00	\$3,776.00	\$27,376.00
13	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 4)	JUEGO	\$28,500.00	\$4,560.00	\$33,060.00
14	BANCO DE CAPACITORES	PIEZA	\$87,200.00	\$13,952.00	\$101,152.00
15	BARRA DE FRENADO DE MOVIMIENTO	PIEZA	\$4,150.00	\$664.00	\$4,814.00
16	BASE PARA FOCO COLIMADOR	PIEZA	\$3,815.00	\$610.40	\$4,425.40
17	BATERIA 10.8 V PARA FLAT PANEL	PIEZA	\$16,350.00	\$2,616.00	\$18,966.00
18	BATERIA 12V 16AH PARA EQUIPO DE RAYOS X	PIEZA	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
19	BATERIA 12V 28AH 20HR PARA EQUIPO DE RAYOS X	PIEZA	\$6,100.00	\$976.00	\$7,076.00
20	BATERIA 12V 33AH PARA RAYOS X	PIEZA	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
21	BATERIA 12V 35AH	PIEZA	\$5,950.00	\$952.00	\$6,902.00
22	BATERIA 12V 7.2 AH PARA RAYOS X	PIEZA	\$1,330.00	\$212.80	\$1,542.80
23	BATERIA DE RESPALDO 3 V	PIEZA	\$475.00	\$76.00	\$551.00
24	BATERIA GENÉRICA	PIEZA	\$3,270.00	\$523.20	\$3,793.20
25	BATERIA PARA DETECTOR FLAT PANEL (EDGE AIR)	PIEZA	\$43,600.00	\$6,976.00	\$50,576.00
26	BATERIA PARA DETECTOR FLAT PANEL (IRAY TECHNOLOGY)	PIEZA	\$43,600.00	\$6,976.00	\$50,576.00
27	BLOCK DE ALTA TENSION 125 KVA	PIEZA	\$130,890.00	\$20,910.40	\$151,800.40
28	BLOCK DE ALTA TENSION 150 KVA	PIEZA	\$154,450.00	\$24,712.00	\$179,162.00
29	BOTÓN DE DISPARO PARA MESA	PIEZA	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
30	BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA	PIEZA	\$1,780.00	\$284.80	\$2,064.80
31	BOTÓN PARA CONSOLA	PIEZA	\$1,780.00	\$284.80	\$2,064.80
32	BOTÓN PARA FRENO DE COLUMNA	PIEZA	\$1,780.00	\$284.80	\$2,064.80
33	CABLE DE ACERO PARA COLUMNA (METRO)	METRO	\$415.00	\$66.40	\$481.40
34	CABLE DE ALIMENTACIÓN (METRO)	METRO	\$300.00	\$48.00	\$348.00
35	CABLE DE ALIMENTACION DE 10 MT PARA EQUIPO RODABLE	PIEZA	\$2,080.00	\$332.80	\$2,412.80
36	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO	PIEZA	\$1,722.00	\$275.52	\$1,997.52
37	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA COLIMADOR (M)	METRO	\$300.00	\$48.00	\$348.00
38	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 10 MTS)	JUEGO	\$38,000.00	\$6,080.00	\$44,080.00
39	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 6 MTS)	JUEGO	\$28,500.00	\$4,560.00	\$33,060.00
40	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 8 MTS)	JUEGO	\$33,300.00	\$5,328.00	\$38,628.00

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5395-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
41	CABLE DE CONSOLA A MONOBLOCK A CAMBIO	PIEZA	\$130,800.00	\$20,928.00	\$151,728.00
42	CABLE DE INTERFASE	PIEZA	\$6,540.00	\$1,046.40	\$7,586.40
43	CABLE PLANO	METRO	\$273.00	\$43.68	\$316.68
44	CABLE TIPO TELEFÓNICO (CONCÉNTRICO)	METRO	\$654.00	\$104.64	\$758.64
45	CABLE VGA DERIVACIÓN DOBLE	METRO	\$327.00	\$52.32	\$379.32
46	CADENA (METRO)	METRO	\$297.00	\$47.52	\$344.52
47	CALCOMANIA DE MEMBRANA	PIEZA	\$3,815.00	\$610.40	\$4,425.40
48	CARATULA DE ACRILICO	PIEZA	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
49	CARBONES DE DATOS	PIEZA	\$104,000.00	\$16,640.00	\$120,640.00
50	CARBONES DE POTENCIA	PIEZA	\$104,000.00	\$16,640.00	\$120,640.00
51	CARRETILLA PARA CARRO PORTA FLAT PANEL	PIEZA	\$10,900.00	\$1,744.00	\$12,644.00
52	CATARINA O POLEA PARA COLUMNA O MESA DE EQUIPO DE RX	PIEZA	\$1,113.00	\$178.08	\$1,291.08
53	CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD	PIEZA	\$8,950.00	\$1,432.00	\$10,382.00
54	CERTIFICADO DE MEMORIA ANALITICA	PIEZA	\$8,950.00	\$1,432.00	\$10,382.00
55	CHAPA CON 2 LLAVES DE ENCENDIDO PARA RAYOS X	PIEZA	\$8,500.00	\$1,360.00	\$9,860.00
56	CHAROLA PARA BUCKY	PIEZA	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
57	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN	PIEZA	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
58	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO	PIEZA	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00
59	COLIMADOR PARA EQUIPO DE RX	PIEZA	\$38,150.00	\$6,104.00	\$44,254.00
60	COLIMADOR PARA EQUIPO DE RX FIJO CON CONTROL ELECTRONICO	PIEZA	\$277,000.00	\$44,320.00	\$321,320.00
61	COLLARIN PARA RAYOS X	PIEZA	\$43,500.00	\$6,960.00	\$50,460.00
62	CONECTOR HEMBRA-MACHO	PIEZA	\$8,500.00	\$1,360.00	\$9,860.00
63	CONECTOR HEMBRA-MACHO PARA CABEZAL	PIEZA	\$1,100.00	\$176.00	\$1,276.00
64	CONECTOR HEMBRA-MACHO PARA DISPARADOR	PIEZA	\$1,100.00	\$176.00	\$1,276.00
65	CONECTOR PARA FOCO COLIMADOR	PIEZA	\$1,100.00	\$176.00	\$1,276.00
66	CONECTOR PARA RAYOS X	PIEZA	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
67	CONECTOR PRINCIPAL PARA ARCO EN C	PIEZA	\$25,500.00	\$4,080.00	\$29,580.00
68	CONSOLA	PIEZA	\$154,500.00	\$24,720.00	\$179,220.00
69	CONTROL IPM DRIVE	PIEZA	\$17,850.00	\$2,856.00	\$20,706.00
70	CORAZA PARA TUBO DE RAYOS X	PIEZA	\$23,770.00	\$3,803.20	\$27,573.20
71	CPU PARA FLAT PANEL	PIEZA	\$297,000.00	\$47,520.00	\$344,520.00
72	CPU SIN SOFTWARE	PIEZA	\$73,350.00	\$11,736.00	\$85,086.00
73	CRONORUPTOR O TIMMER PARA COLIMADOR	PIEZA	\$5,680.00	\$908.80	\$6,588.80
74	CUBIERTA DE METAL	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
75	CUBIERTA DE PLÁSTICO	PIEZA	\$7,085.00	\$1,133.60	\$8,218.60
76	DETECTOR PARA TOMOGRAFO BRILLIANCE 16 SYSTEM	PIEZA	\$35,600.00	\$5,696.00	\$41,296.00
77	DIPPER (CHAMBER VIAL SYRINGE)	PIEZA	\$14,170.00	\$2,267.20	\$16,437.20
78	DISCO DURO	PIEZA	\$21,390.00	\$3,422.40	\$24,812.40
79	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X GE	PIEZA	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
80	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X MOVIL SHIMADZU	PIEZA	\$6,590.00	\$1,054.40	\$7,644.40
81	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X MOVIL TECHNIX	PIEZA	\$14,850.00	\$2,376.00	\$17,226.00
82	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X PHILIPS	PIEZA	\$15,050.00	\$2,408.00	\$17,458.00
83	DISPARADOR DEL CONTROL DE MESA PARA RAYOS X CMR	PIEZA	\$15,050.00	\$2,408.00	\$17,458.00
84	DISPARADOR DOBLE	PIEZA	\$16,350.00	\$2,616.00	\$18,966.00
85	DISPARADOR O HAND SWITCH GENERICO	PIEZA	\$5,350.00	\$856.00	\$6,206.00
86	DISPOSITIVO TERMICO PARA PROTECCION DEL TUBO DE RAYOS X	PIEZA	\$11,300.00	\$1,808.00	\$13,108.00
87	FLAT PANEL	PIEZA	\$1,302,000.00	\$208,320.00	\$1,510,320.00
88	FOCO HALOGENO PARA LUZ DE COLIMADOR	PIEZA	\$1,250.00	\$200.00	\$1,450.00
89	FOTO CELDAS PARA SISTEMA ACTUADOR DE ELECTROFRENOS	PIEZA	\$7,850.00	\$1,256.00	\$9,106.00
90	FRENO ELECTROMAGNETICO PARA EQUIPO DE RAYOS X	PIEZA	\$4,810.00	\$769.60	\$5,579.60
91	FRENO MECANICO PARA EQUIPO DE RAYOS X RODABLE	PIEZA	\$4,158.00	\$665.28	\$4,823.28
92	FUENTE DE ALIMENTACIÓN GENERICA 24 V	PIEZA	\$4,760.00	\$760.00	\$5,510.00
93	FUENTE DE ALIMENTACION PARA EL SISTEMA LUMINICO DE EQUIPOS DE RX	PIEZA	\$43,300.00	\$6,928.00	\$50,228.00
94	FUENTE DE ALIMENTACION PARA RAYOS X GE	PIEZA	\$131,000.00	\$20,960.00	\$151,960.00
95	FUENTE DE ALIMENTACION PARA RAYOS X SIEMENS	PIEZA	\$24,950.00	\$3,992.00	\$28,942.00
96	FUENTE DE PODER	PIEZA	\$21,800.00	\$3,488.00	\$25,288.00
97	FUSIBLE DE 100 A. TIPO CARTUCHO	PIEZA	\$950.50	\$152.08	\$1,102.58
98	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A	PIEZA	\$37.00	\$5.92	\$42.92
99	FUSIBLE TIPO AMERICANO	PIEZA	\$22.50	\$3.60	\$26.10
100	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO	PIEZA	\$25.00	\$4.00	\$29.00



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-3793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104USA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
101	FUSIBLE TIPO EUROPEO	PIEZA	\$22.50	\$3.60	\$26.10
102	GUIA PERFORADA PARA SISTEMA DE FRENO	PIEZA	\$21,900.00	\$3,504.00	\$25,404.00
103	HAND SWITCH DOBLE O DISPARADOR DOBLE	PIEZA	\$16,350.00	\$2,616.00	\$18,966.00
104	HAND SWITCH O DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X GE	PIEZA	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
105	HAND SWITCH O DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X MOVIL SHIMADZU	PIEZA	\$6,590.00	\$1,054.40	\$7,644.40
106	HAND SWITCH O DISPARADOR PARA RAYOS X MOVIL TECHNIX	PIEZA	\$14,850.00	\$2,376.00	\$17,226.00
107	HAND SWITCH O DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X PHILIPS	PIEZA	\$15,050.00	\$2,408.00	\$17,458.00
108	HAND SWITCH O DISPARADOR DEL CONTROL DE MESA PARA RAYOS X CMR	PIEZA	\$15,050.00	\$2,408.00	\$17,458.00
109	HAND SWITCH O DISPARADOR GENERICO	PIEZA	\$5,350.00	\$856.00	\$6,206.00
110	IGBT O MÓDULO DE POTENCIA	PIEZA	\$19,000.00	\$3,040.00	\$22,040.00
111	INTERRUPTOR DE PARO DE EMERGENCIA	PIEZA	\$1,780.00	\$284.80	\$2,064.80
112	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	PIEZA	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00
113	IPM DRIVER	PIEZA	\$17,821.00	\$2,851.36	\$20,672.36
114	J. HOST	PIEZA	\$341,578.00	\$54,652.48	\$396,230.48
115	LEAD SCREW HORIZONTAL DRIVE A CAMBIO	PIEZA	\$230,278.00	\$36,844.48	\$267,122.48
116	LINER (WELL INSERT FOR DOSE CALIBRATOR CHAMBER)	PIEZA	\$14,170.00	\$2,267.20	\$16,437.20
117	LLANTA DELANTERA PARA EQUIPO DE RAYOS X RODABLE	PIEZA	\$4,232.00	\$677.12	\$4,909.12
118	LLANTA TRASERA PARA EQUIPO DE RAYOS X RODABLE	PIEZA	\$4,232.00	\$677.12	\$4,909.12
119	MANIJA PARA CHAROLA DE BUCKY DE PARED	PIEZA	\$1,635.00	\$261.60	\$1,896.60
120	MEMBRANA	PIEZA	\$5,700.00	\$912.00	\$6,612.00
121	MEMBRANA DEL COLIMADOR	PIEZA	\$5,450.00	\$872.00	\$6,322.00
122	MEMBRANA PARA CONSOLA O CONTROL	PIEZA	\$28,253.00	\$4,520.48	\$32,773.48
123	MEMORIAS (JGO)	JUEGO	\$112,286.00	\$17,965.76	\$130,251.76
124	MICRO DE MEMBRANA	PIEZA	\$200.00	\$32.00	\$232.00
125	MICROSWITCH	PIEZA	\$436.00	\$69.76	\$505.76
126	MODULO DE MICROMASTER PARA RAYOS X SIEMENS	PIEZA	\$237,528.00	\$38,004.48	\$275,532.48
127	MÓDULO DE POTENCIA O (IGBT)	PIEZA	\$17,440.00	\$2,790.40	\$20,230.40
128	MONITOR GENERICO	PIEZA	\$27,250.00	\$4,360.00	\$31,610.00
129	MONITOR PARA ARCO EN C MCA. PHILIPS	PIEZA	\$127,100.00	\$20,336.00	\$147,436.00
130	MONITOR PARA EQUIPO DE RAYOS X GRADO MEDICO	PIEZA	\$206,284.00	\$33,005.44	\$239,289.44
131	MONITOR PARA EQUIPO DE RX GENERICO DE ALTA DEFINICION	PIEZA	\$52,000.00	\$8,320.00	\$60,320.00
132	MONOBLOCK	PIEZA	\$354,250.00	\$56,680.00	\$410,930.00
133	MOTOR PARA BUCKY	PIEZA	\$11,881.00	\$1,900.96	\$13,781.96
134	MOTOR PARA COLIMADOR (REFACCION A CAMBIO)	PIEZA	\$37,128.00	\$5,940.48	\$43,068.48
135	MOTOR PARA MESA	PIEZA	\$37,128.00	\$5,940.48	\$43,068.48
136	MOTOR PARA VENTILADOR	PIEZA	\$1,090.00	\$174.40	\$1,264.40
137	MOUSE	PIEZA	\$327.00	\$52.32	\$379.32
138	NO BRAKE PARA CPU DE TOMOGRAFIA O EQUIPO DE RX	PIEZA	\$25,247.00	\$4,039.52	\$29,286.52
139	NO BRAKE GENERICO	PIEZA	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
140	PERILLA DE FRENO PARA TUBO DE RAYOS X	PIEZA	\$872.00	\$139.52	\$1,011.52
141	PERILLA PARA COLIMADOR	PIEZA	\$872.00	\$139.52	\$1,011.52
142	PERNO	PIEZA	\$49.00	\$7.84	\$56.84
143	PERNO PARA FIJACION DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$49.00	\$7.84	\$56.84
144	POLEA O CATARINA	PIEZA	\$1,114.00	\$178.24	\$1,292.24
145	POLEA O CATARINA PARA COLUMNA O MESA DE EQUIPO DE RX	PIEZA	\$1,114.00	\$178.24	\$1,292.24
146	POTENCIOMETRO	PIEZA	\$5,926.00	\$948.16	\$6,874.16
147	PRISIONERO	PIEZA	\$7.00	\$1.12	\$8.12
148	PROTECTOR DE TAPAS	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
149	PUESTO DE TRABAJO	PIEZA	\$22,890.00	\$3,662.40	\$26,552.40
150	R. HOST	PIEZA	\$341,600.00	\$54,656.00	\$396,256.00
151	REFACCION ACS PARA TOMOGRAFO A CAMBIO	PIEZA	\$130,800.00	\$20,928.00	\$151,728.00
152	RELEVADOR 24 VCD PARA RAYOS X	PIEZA	\$11,300.00	\$1,808.00	\$13,108.00
153	RELEVADOR PARA EQUIPO DE RAYOS X	PIEZA	\$4,158.00	\$665.28	\$4,823.28
154	RESORTE	PIEZA	\$218.00	\$34.88	\$252.88
155	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$6.00	\$0.96	\$6.96
156	ROLDANA DE TEFLON	PIEZA	\$44.00	\$7.04	\$51.04
157	ROLDANA GALVANIZADA	PIEZA	\$4.00	\$0.64	\$4.64
158	RUEDA PARA EQUIPO DE RAYOS X	PIEZA	\$4,233.00	\$677.28	\$4,910.28
159	SEGURO TIPO C	PIEZA	\$3.00	\$0.48	\$3.48
160	SENSOR DE FOTOCELDA PARA RAYOS X	PIEZA	\$5,083.00	\$813.28	\$5,896.28

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
161	SENSOR PARA MASTOGRAFO	PIEZA	\$15,205.00	\$2,432.80	\$17,637.80
162	SOFTWARE ONIX	PIEZA	\$43,600.00	\$6,976.00	\$50,576.00
163	SUPRESOR DE PICOS PARA ROUTIER	PIEZA	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80
164	SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80
165	SWITCH DE ENCENDIDO CON LLAVE PARA RAYOS X	PIEZA	\$9,415.00	\$1,506.40	\$10,921.40
166	SWITCH DE ENCENDIDO DE LUZ DE COLIMADOR	PIEZA	\$5,650.00	\$904.00	\$6,554.00
167	SWITCH PARA MEMBRANA DE MOVIMIENTOS DE MESA	PIEZA	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80
168	SWITCH TIPO BURGER	PIEZA	\$872.00	\$139.52	\$1,011.52
169	TAPA PARA BLOCK	PIEZA	\$3,815.00	\$610.40	\$4,425.40
170	TAPA PARA COLIMADOR	PIEZA	\$1,635.00	\$261.60	\$1,896.60
171	TARJETA 11TB6	PIEZA	\$23,762.00	\$3,801.92	\$27,563.92
172	TARJETA D320X2206	PIEZA	\$71,286.00	\$11,405.76	\$82,691.76
173	TARJETA DE CARGA PARA EQUIPO TECHNIX	PIEZA	\$35,643.00	\$5,702.88	\$41,345.88
174	TARJETA ELECTRONICA	PIEZA	\$21,800.00	\$3,488.00	\$25,288.00
175	TARJETA ELECTRONICA CON MEMORIAS PARA RAYOS X CMR	PIEZA	\$183,588.00	\$29,374.08	\$212,962.08
176	TARJETA ELECTRONICA CPU DE INTERFACE PARA RAYOS X PORTATIL	PIEZA	\$71,286.00	\$11,405.76	\$82,691.76
177	TARJETA ELECTRONICA CPU GE	PIEZA	\$124,750.00	\$19,960.00	\$144,710.00
178	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA	PIEZA	\$116,954.00	\$18,712.64	\$135,666.64
179	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL	PIEZA	\$95,048.00	\$15,207.68	\$110,255.68
180	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE COLIMADOR	PIEZA	\$21,800.00	\$3,488.00	\$25,288.00
181	TARJETA ELECTRONICA DE PULSOS	PIEZA	\$35,776.00	\$5,724.16	\$41,500.16
182	TARJETA ELECTRONICA PARA MASTOGRAFO	PIEZA	\$57,620.00	\$9,219.20	\$66,839.20
183	TARJETA ELECTRONICA PARA RAYOS X MOVIL PHILIPS	PIEZA	\$51,800.00	\$8,288.00	\$60,088.00
184	TARJETA FILAMENT DRIVER	PIEZA	\$36,420.00	\$5,827.20	\$42,247.20
185	TARJETA INTERFASE	PIEZA	\$23,762.00	\$3,801.92	\$27,563.92
186	TARJETA IT DE MODULO DE ALTA TENSION	PIEZA	\$272,087.00	\$43,533.92	\$315,620.92
187	TARJETA MAESTRA PARA ARCO	PIEZA	\$216,540.00	\$34,646.40	\$251,186.40
188	TARJETA MODULADORA	PIEZA	\$35,307.00	\$5,649.12	\$40,956.12
189	TECLADO PARA CPU	PIEZA	\$436.00	\$69.76	\$505.76
190	TERMISTOR	PIEZA	\$316.00	\$50.56	\$366.56
191	TIMMER O CRONORUPTOR PARA COLIMADOR	PIEZA	\$5,681.00	\$908.96	\$6,589.96
192	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$60.00	\$9.60	\$69.60
193	TORNILLO GALVANIZADO	PIEZA	\$23.00	\$3.68	\$26.68
194	TRANSFORMADOR PARA CALEFACCION DE FILAMENTOS 150w	PIEZA	\$32,079.00	\$5,132.64	\$37,211.64
195	TRANSFORMADOR PARA ESTABILIZADOR DE TENSION	PIEZA	\$23,762.00	\$3,801.92	\$27,563.92
196	TRANSMISOR DE DATOS OPTICOS (REFACCION A CAMBIO)	PIEZA	\$254,515.00	\$40,722.40	\$295,237.40
197	TUBO DE RAYOS X CON CABEZAL PARA RAYOS X SIEMENS	PIEZA	\$353,054.00	\$56,488.64	\$409,542.64
198	TUBO DE RAYOS X PARA ARCO QUIRURGICO	PIEZA	\$380,192.00	\$60,830.72	\$441,022.72
199	TUBO DE RAYOS X PARA RAYOS X CMR	PIEZA	\$292,800.00	\$46,848.00	\$339,648.00
200	TUBO DE RAYOS X PARA RAYOS X FIJOS	PIEZA	\$292,800.00	\$46,848.00	\$339,648.00
201	TUBO DE RAYOS X PARA RAYOS X MOVILES	PIEZA	\$353,054.00	\$56,488.64	\$409,542.64
202	TUBO PARA TOMOGRAFO A CAMBIO	PIEZA	\$2,289,000.00	\$366,240.00	\$2,655,240.00
203	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$37.00	\$5.92	\$42.92
204	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$49.00	\$7.84	\$56.84
205	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	PIEZA	\$30.00	\$4.80	\$34.80
206	TUERCA DE TEFLON	PIEZA	\$305.00	\$48.80	\$353.80
207	TUERCA GALVANIZADA	PIEZA	\$15.00	\$2.40	\$17.40
208	VARISTOR	PIEZA	\$67.00	\$10.72	\$77.72
209	VENTILADOR	PIEZA	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80
210	YOSTICK	PIEZA	\$18,530.00	\$2,964.80	\$21,494.80

RAYOS X DENTAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	BOBINAS DE ALTA TENSION PARA RAYOS X DENTAL	PIEZA	\$8,317.00	\$1,330.72	\$9,647.72
2	CABEZA COMPLETA PARA RAYOS X DENTAL	PIEZA	\$27,330.00	\$4,372.80	\$31,702.80
3	CONECTOR PARA CABEZA	PIEZA	\$4,360.00	\$697.60	\$5,057.60
4	DISPARADOR O HAND SWITCH	PIEZA	\$5,346.00	\$855.36	\$6,201.36

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
NTZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

5	KIT DE PROCESO PARA ACEITE PARA RAYOS X DENTAL	KIT	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
6	SISTEMA DE TEMPORIZACION PARA RAYOS X DENTAL	PIEZA	\$3,564.00	\$570.24	\$4,134.24
7	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL PARA EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	PIEZA	\$10,233.00	\$1,637.28	\$11,870.28
8	TUBO DE RAYOS X DENTAL	PIEZA	\$23,762.00	\$3,801.92	\$27,563.92

PROCESADOR DE PLACAS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	BOMBA DE RECIRCULACIÓN	PIEZA	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
2	BOMBA DE RELLENADO	PIEZA	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
3	BOMBA DE REFUERZO	PIEZA	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
4	CENTRADOR	PIEZA	\$416.00	\$66.56	\$482.56
5	DETECTOR DE PLACA	PIEZA	\$2,139.00	\$342.24	\$2,481.24
6	ENGRANE	PIEZA	\$1,070.00	\$171.20	\$1,241.20
7	ENGRANE (JUEGO)	JUEGO	\$5,941.00	\$950.56	\$6,891.56
8	FILTRO	PIEZA	\$951.00	\$152.16	\$1,103.16
9	RESORTE	PIEZA	\$297.00	\$47.52	\$344.52
10	RODILLO	PIEZA	\$1,544.00	\$247.04	\$1,791.04
11	SENSOR DE NIVEL	PIEZA	\$4,158.00	\$665.28	\$4,823.28
12	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	\$4,158.00	\$665.28	\$4,823.28
13	SISTEMA CALEFACTOR	PIEZA	\$3,564.00	\$570.24	\$4,134.24
14	SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
15	TARJETA DE CONTROL	PIEZA	\$27,326.00	\$4,372.16	\$31,698.16
16	TINA	PIEZA	\$4,158.00	\$665.28	\$4,823.28
17	VENTILADOR	PIEZA	\$4,752.00	\$760.32	\$5,512.32

CAMAS Y CAMILLAS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)	LITRO	\$407.00	\$65.12	\$472.12
2	ACTUADOR LINEAL	PIEZA	\$5,200.00	\$832.00	\$6,032.00
3	ACTUADOR LINEAL CON SISTEMA CPR	PIEZA	\$5,800.00	\$928.00	\$6,728.00
4	ACTUADOR PARA SISTEMA DE FRENO	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
5	AMORTIGUADOR GENERAL (BLOCK O LIFT)	PIEZA	\$2,140.00	\$342.40	\$2,482.40
6	BARANDAL CON CONTROL DE MEMBRANA	PIEZA	\$11,150.00	\$1,784.00	\$12,934.00
7	BARANDAL SIN CONTROL DE MEMBRANA	PIEZA	\$5,200.00	\$832.00	\$6,032.00
8	BASE PARA BARANDAL	PIEZA	\$320.00	\$51.20	\$371.20
9	BASE PARA SOPORTE DE SUERO	PIEZA	\$700.00	\$112.00	\$812.00
10	BATERIA 12 V 1.2 A	PIEZA	\$300.00	\$48.00	\$348.00
11	BATERIA 12 V 10 A	PIEZA	\$2,675.00	\$428.00	\$3,103.00
12	BATERIA 12 V 12 A	PIEZA	\$2,675.00	\$428.00	\$3,103.00
13	BATERIA 12 V 17 A	PIEZA	\$2,675.00	\$428.00	\$3,103.00
14	BATERIA 12 V 33 A	PIEZA	\$4,750.00	\$760.00	\$5,510.00
15	BATERIA 12 V 7 A	PIEZA	\$2,675.00	\$428.00	\$3,103.00
16	BATERIA 6 V 12 A	PIEZA	\$2,675.00	\$428.00	\$3,103.00
17	BATERIA DE 6 AMPERES A 40 AMPERES	PIEZA	\$4,750.00	\$760.00	\$5,510.00
18	BATERIA GENÉRICA DE 1 A 5 AMPERES	PIEZA	\$600.00	\$96.00	\$696.00
19	BOTÓN	PIEZA	\$327.00	\$52.32	\$379.32
20	BUJE	PIEZA	\$83.00	\$13.28	\$96.28
21	CABECERA	PIEZA	\$9,810.00	\$1,569.60	\$11,379.60
22	CABECERA EN ACRILICO	PIEZA	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
23	CABLE CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO	PIEZA	\$95.00	\$15.20	\$110.20
24	CABLE DE ALIMENTACIÓN (METRO)	METRO	\$300.00	\$48.00	\$348.00
25	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)	PIEZA	\$1,723.00	\$275.68	\$1,998.68
26	CABLE DE ALTA TEMPERATURA	METRO	\$107.00	\$17.12	\$124.12
27	CABLE DE LINEA (4 MTS)	PIEZA	\$300.00	\$48.00	\$348.00
28	CAJA DE CONTROL HILLROM SIN BASCULA	PIEZA	\$27,250.00	\$4,360.00	\$31,610.00
29	CAJA DE CONTROL MARCA DEWERT	PIEZA	\$8,317.00	\$1,330.72	\$9,647.72
30	CAJA DE CONTROL MARCA TIMOTION	PIEZA	\$3,679.00	\$588.64	\$4,267.64
31	CAJA DE CONTROL STRYCKER SIN BASCULA	PIEZA	\$30,520.00	\$4,883.20	\$35,403.20

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES,

S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO

NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO

TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602

RFC: SI1031104USA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
32	CALCOMANIA DE MEMBRANA	PIEZA	\$3,815.00	\$610.40	\$4,425.40
33	CENTRADOR DE PLANCHA	PIEZA	\$415.00	\$66.40	\$481.40
34	CHICOTE	PIEZA	\$436.00	\$69.76	\$505.76
35	CHICOTE CON FORRO Y AMORTIGUADOR PARA RCP	PIEZA	\$2,139.00	\$342.24	\$2,481.24
36	CHUMACERA	PIEZA	\$416.00	\$66.56	\$482.56
37	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN 10 A	PIEZA	\$50.00	\$9.60	\$59.60
38	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO 10 A	PIEZA	\$700.00	\$112.00	\$812.00
39	COLCHON MEDIDAS ESPECIALES	PIEZA	\$8,600.00	\$1,376.00	\$9,976.00
40	COLCHON PARA CAMA	PIEZA	\$8,615.00	\$1,378.40	\$9,993.40
41	COLCHON PARA CAMA CON SENSORES MARCA STRYCKER	PIEZA	\$116,000.00	\$18,560.00	\$134,560.00
42	COLCHON PARA CAMILLA	PIEZA	\$5,200.00	\$832.00	\$6,032.00
43	COLCHON PARA CUNA	PIEZA	\$6,540.00	\$1,046.40	\$7,586.40
44	COLCHON TIPO BARIATRICO	PIEZA	\$15,500.00	\$2,480.00	\$17,980.00
45	COLUMNA MARCA TIMOTION 400 KG	PIEZA	\$27,350.00	\$4,376.00	\$31,726.00
46	COLUMNA MOTOR FLOTANTE 2 TRAMOS	PIEZA	\$10,355.00	\$1,656.80	\$12,011.80
47	CONECTOR PARA CABLE DE LINEA	PIEZA	\$220.00	\$35.20	\$255.20
48	CONTACTO DOBLE CON TAPA	PIEZA	\$220.00	\$35.20	\$255.20
49	CONTROL DE ACCIONAMIENTO DE POSICION TRENDELEMBOURG	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
50	CONTROL DE MANO MARCA DEWERT	PIEZA	\$3,089.00	\$494.24	\$3,583.24
51	CONTROL DE MANO MARCA TIMOTION	PIEZA	\$2,079.00	\$332.64	\$2,411.64
52	CUBIERTA DE PLÁSTICO	PIEZA	\$1,962.00	\$313.92	\$2,275.92
53	CUBIERTA PARA ESQUINA	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
54	CUBRE CABLE GENÉRICO	PIEZA	\$33.00	\$5.28	\$38.28
55	CUBRE PEDAL	PIEZA	\$238.00	\$38.08	\$276.08
56	CUBRE POLVO PARA HIDRAULICO	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
57	DEPOSITO DE ACEITE	PIEZA	\$13,128.00	\$2,100.48	\$15,228.48
58	EMPAQUE PARA BOMBA DE ACEITE	PIEZA	\$1,330.00	\$212.80	\$1,542.80
59	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)	JUEGO	\$1,330.00	\$212.80	\$1,542.80
60	ENGRANE PARA CAMA	PIEZA	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
61	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A	PIEZA	\$37.00	\$5.92	\$42.92
62	FUSIBLE TIPO AMERICANO	PIEZA	\$23.00	\$3.68	\$26.68
63	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO	PIEZA	\$25.00	\$4.00	\$29.00
64	FUSIBLE TIPO EUROPEO	PIEZA	\$23.00	\$3.68	\$26.68
65	GALLETAS DE TRANSMISIÓN CON BASE	JUEGO	\$1,526.00	\$244.16	\$1,770.16
66	GANCHO PARA PORTASUEROS	PIEZA	\$872.00	\$139.52	\$1,011.52
67	GOMA DE CHOQUE	PIEZA	\$327.00	\$52.32	\$379.32
68	GOMA PEDAL	PIEZA	\$78.00	\$12.48	\$90.48
69	GOMAS DE FRENO	PIEZA	\$300.00	\$48.00	\$348.00
70	GUIA	PIEZA	\$450.00	\$72.00	\$522.00
71	LAMINA DE CUBIERTA	PIEZA	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
72	LAMINA PARA PLANCHA	PIEZA	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
73	LAMINA PARA RESPALDO	PIEZA	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
74	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM	PIEZA	\$1,485.00	\$237.60	\$1,722.60
75	LLANTA COMPLETA DE 5" O 12.5CM	PIEZA	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
76	LLANTA COMPLETA DE 6" O 15CM	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
77	LLANTA COMPLETA DE 8" O 20CM	PIEZA	\$4,158.00	\$665.28	\$4,823.28
78	MANIJA	PIEZA	\$1,404.00	\$224.64	\$1,628.64
79	MANIJA DE MANEJO PARA CAMILLA (MANUBRIO)	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
80	MANIVELA PARA POSICIONES	PIEZA	\$1,526.00	\$244.16	\$1,770.16
81	MEMBRANA	PIEZA	\$6,890.00	\$1,102.40	\$7,992.40
82	MICROSWITCH DE AJUSTE MAXIMO-MINIMO	PIEZA	\$381.00	\$60.96	\$441.96
83	MINI SWITCH	PIEZA	\$218.00	\$34.88	\$252.88
84	MOTOR DE ELEVACIÓN	PIEZA	\$10,900.00	\$1,744.00	\$12,644.00
85	MOTOR PARA CABECERA	PIEZA	\$6,683.00	\$1,069.28	\$7,752.28
86	MOTOR PARA PIECERA	PIEZA	\$6,683.00	\$1,069.28	\$7,752.28
87	PALANCA LIBERADORA DE SEGURO DE BARANDAL	PIEZA	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
88	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA FRENO	PIEZA	\$2,380.00	\$380.80	\$2,760.80
89	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA SISTEMA HIDRULICO	PIEZA	\$2,230.00	\$356.80	\$2,586.80
90	PERILLA HEXAGONAL PARA ACCIONAMIENTO DE FRENO	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
91	PERNO	PIEZA	\$45.00	\$7.20	\$52.20

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUNOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
92	PERNO PARA AMORTIGUADOR	PIEZA	\$220.00	\$35.20	\$255.20
93	PIECERA	PIEZA	\$10,700.00	\$1,712.00	\$12,412.00
94	PIECERA EN ACRILICO	PIEZA	\$5,450.00	\$872.00	\$6,322.00
95	PIECERA TUBULAR	PIEZA	\$3,815.00	\$610.40	\$4,425.40
96	PIEZA DE SUJECION DE RESPALDO	PIEZA	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80
97	PIEZA DE SUJECION PARA ANCLAJE EN AMBULANCIA	PIEZA	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80
98	PORTA SUERO	PIEZA	\$1,485.00	\$237.60	\$1,722.60
99	PORTAPAPELES EN ACRILICO	PIEZA	\$5,450.00	\$872.00	\$6,322.00
100	PORTAPAPELES EN ALUMINIO	PIEZA	\$5,450.00	\$872.00	\$6,322.00
101	PRISIONERO	PIEZA	\$7.00	\$1.12	\$8.12
102	PROTECCION DE GOMA LATERAL	PIEZA	\$520.00	\$83.20	\$603.20
103	REPUESTO DE LLANTA 4" O 10 CMS	PIEZA	\$670.00	\$107.20	\$777.20
104	REPUESTO DE LLANTA 5" O 12.5 CMS	PIEZA	\$770.00	\$123.20	\$893.20
105	REPUESTO DE LLANTA 6" O 15 CMS	PIEZA	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
106	REPUESTO DE LLANTA 8" O 20 CMS	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
107	RESORTE	PIEZA	\$54.50	\$8.72	\$63.22
108	RESORTE DEL SISTEMA DE LIBERACION DEL SEGURO DE BARANDAL	PIEZA	\$60.00	\$9.60	\$69.60
109	RESORTES (JUEGO DE 24 PIEZAS)	JUEGO	\$1,485.00	\$237.60	\$1,722.60
110	RIEL	PIEZA	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
111	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$6.50	\$1.04	\$7.54
112	ROLDANA DE TEFLON	PIEZA	\$40.00	\$6.40	\$46.40
113	ROLDANA GALVANIZADA	PIEZA	\$5.00	\$0.80	\$5.80
114	RUEDA DE CHOQUE	PIEZA	\$311.00	\$49.76	\$360.76
115	SEGURO PARA AMORTIGUADOR	PIEZA	\$60.00	\$9.60	\$69.60
116	SEGURO PARA BARANDAL	PIEZA	\$1,425.00	\$228.00	\$1,653.00
117	SEGURO TIPO C	PIEZA	\$3.00	\$0.48	\$3.48
118	SINFIN CON TUERCA	PIEZA	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
119	SISTEMA BACK UP MARCA DEWERT	PIEZA	\$8,300.00	\$1,328.00	\$9,628.00
120	SISTEMA BACK UP MARCA TIMOTION	PIEZA	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
121	SISTEMA HIDRAULICO	PIEZA	\$20,200.00	\$3,232.00	\$23,432.00
122	SOPORTE PARA ACTUADOR	PIEZA	\$400.00	\$64.00	\$464.00
123	SOPORTE PARA BARANDAL	PIEZA	\$320.00	\$51.20	\$371.20
124	SOPORTE PARA CABECERA	PIEZA	\$830.00	\$132.80	\$962.80
125	SOPORTE PARA MOTOR	PIEZA	\$400.00	\$64.00	\$464.00
126	SOPORTE PARA PORTA SUEROS	PIEZA	\$760.00	\$121.60	\$881.60
127	SWITCH DE SEGURIDAD	PIEZA	\$360.00	\$56.00	\$406.00
128	TAPA PARA HIDRAULICO (ACORDEON)	PIEZA	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
129	TAPA DE SEGURO DE BARANDAL	PIEZA	\$200.00	\$32.00	\$232.00
130	TAPA PARA BARANDAL	PIEZA	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
131	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA GENERICA	PIEZA	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
132	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL GENERICA	PIEZA	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
133	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL MARCA HILLROM O STRYKER	PIEZA	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
134	TARJETA ELECTRONICA DE FUENTE DE PODER HILLROM O STRYKER	PIEZA	\$17,821.00	\$2,851.36	\$20,672.36
135	TARJETA ELECTRONICA DE POTENCIA GENERICA	PIEZA	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
136	TARJETA PARA BARANDAL MARCA HILLROM	PIEZA	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
137	TELESCOPIO	PIEZA	\$6,683.00	\$1,069.28	\$7,752.28
138	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$65.00	\$8.80	\$73.80
139	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA	PIEZA	\$55.00	\$8.80	\$63.80
140	TORNILLO GALVANIZADO	PIEZA	\$22.00	\$3.52	\$25.52
141	TORNILLO SINFIN	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
142	TRINQUETE DE FRENO PARA CAMILLA	PIEZA	\$1,783.00	\$285.28	\$2,068.28
143	TUBO DE BARANDAL	PIEZA	\$1,425.00	\$228.00	\$1,653.00
144	TUBO DE SUJECION	PIEZA	\$1,308.00	\$209.28	\$1,517.28
145	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$37.00	\$5.92	\$42.92
146	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$50.00	\$8.00	\$58.00
147	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	PIEZA	\$30.00	\$4.80	\$34.80
148	TUERCA DE TEFLON	PIEZA	\$300.00	\$48.00	\$348.00
149	TUERCA GALVANIZADA	PIEZA	\$15.00	\$2.40	\$17.40
150	VALVULA CHECK	PIEZA	\$1,450.00	\$232.00	\$1,682.00
151	VALVULA INYECTORA	PIEZA	\$1,783.00	\$285.28	\$2,068.28

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
CALLE No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104USA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
152	VÁLVULA SOLENOIDE	PIEZA	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
153	VARILLA HEXAGONAL PARA FRENO	PIEZA	\$713.00	\$114.08	\$827.08
154	VARILLA PARA ACCIONAMIENTO	PIEZA	\$430.00	\$68.80	\$498.80
155	VARILLA PARA FRENOS	PIEZA	\$713.00	\$114.08	\$827.08
156	VARILLA PARA POSICIONES	PIEZA	\$430.00	\$68.80	\$498.80

LAMPARAS DE CIRUGIA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	ACRILICOS PARA LAMPARA MARCA ARA	PIEZA	\$7,534.00	\$1,205.44	\$8,739.44
2	ACRILICOS PARA LAMPARA MARCA FEHLMEX	PIEZA	\$8,453.00	\$1,352.48	\$9,805.48
3	ANTORCHA PARA LAMPARA MARCA MARTIN	PIEZA	\$118,810.00	\$19,009.60	\$137,819.60
4	APAGADOR DE COLA 10 A	PIEZA	\$45.00	\$7.20	\$52.20
5	APAGADOR DE TABLERO DE CONTROL PARA LAMPARA DE CIRUGIA (NO MEMBRANA)	PIEZA	\$184.00	\$29.44	\$213.44
6	BANANA	PIEZA	\$70.00	\$11.20	\$81.20
7	BANANA CON SOPORTE PARA LAMPARA	PIEZA	\$8,453.00	\$1,352.48	\$9,805.48
8	BANDA PARA LAMPARA MARCA KLS MARTIN	PIEZA	\$1,691.00	\$270.56	\$1,961.56
9	BASE DE CERAMICA PARA FOCOS PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$1,288.00	\$206.08	\$1,494.08
10	BASE PARA FOCO LAMPARA MARCA ARA	PIEZA	\$725.00	\$116.00	\$841.00
11	BASE PARA FOCO LAMPARA MARCA STERIS	PIEZA	\$6,808.00	\$1,089.28	\$7,897.28
12	BASE PARA RELEVADOR DE 8 PATAS	PIEZA	\$446.00	\$71.36	\$517.36
13	BASE PARA SOCKET PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
14	BASE PARA TARJETA	PIEZA	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
15	BATERIA 12 V 07 A	PIEZA	\$2,673.00	\$427.68	\$3,100.68
16	BATERIA 12 V 10 A	PIEZA	\$2,673.00	\$427.68	\$3,100.68
17	BATERIA 12 V 17 A	PIEZA	\$2,673.00	\$427.68	\$3,100.68
18	BATERIA 12 V 33 A	PIEZA	\$4,752.00	\$760.32	\$5,512.32
19	BATERIA 6 V 12 A	PIEZA	\$2,673.00	\$427.68	\$3,100.68
20	BATERIA DE 6 AMPERES A 40 AMPERES	PIEZA	\$4,360.00	\$697.60	\$5,057.60
21	BATERIA GENERICA DE 1 A 5 AMPERES	PIEZA	\$600.00	\$96.00	\$696.00
22	CABLE CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO	PIEZA	\$95.00	\$15.20	\$110.20
23	CABLE DE ALIMENTACIÓN (METRO)	METRO	\$80.00	\$12.80	\$92.80
24	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)	PIEZA	\$1,723.00	\$275.68	\$1,998.68
25	CABLE DE ALTA TEMPERATURA	METRO	\$107.00	\$17.12	\$124.12
26	CABLE DE LINEA (4 MTS)	PIEZA	\$297.00	\$47.52	\$344.52
27	CALCOMANIA DE MEMBRANA	PIEZA	\$3,815.00	\$610.40	\$4,425.40
28	CARBON O ESCOBILLA	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
29	CARRO TROLLEY PARA LAMPARA MCA. AMSCO MT55	PIEZA	\$36,225.00	\$5,796.00	\$42,021.00
30	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN 10 A	PIEZA	\$60.00	\$9.60	\$69.60
31	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO 10 A	PIEZA	\$700.00	\$112.00	\$812.00
32	CONECTOR DE BRAZO	PIEZA	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
33	CONECTOR DE SATELITE	PIEZA	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
34	CONTACTO GIRATORIO (JUEGO)	JUEGO	\$10,692.00	\$1,710.72	\$12,402.72
35	CUBIERTA PARA ANTORCHA	PIEZA	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
36	CUBIERTA PARA MEMBRANA	PIEZA	\$7,540.00	\$1,206.40	\$8,746.40
37	ESCOBILLA O CARBON	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
38	FILTRO AZUL PARA LAMPARA	PIEZA	\$9,660.00	\$1,545.60	\$11,205.60
39	FOCO 12 V 100 W PARA LAMPARA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
40	FOCO 12 V 150 W PARA LAMPARA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
41	FOCO 12 V 50 W PARA LAMPARA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
42	FOCO 24 V 100 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
43	FOCO 24 V 120 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$772.00	\$123.52	\$895.52
44	FOCO 24 V 150 W DZE O DJE	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
45	FOCO 24 V 150 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$779.00	\$124.64	\$903.64
46	FOCO 24 V 150 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA STERIS	PIEZA	\$2,339.00	\$374.24	\$2,713.24
47	FOCO 24 V 180 W PARA LAMPARA STERIS MOD. HARMONY	PIEZA	\$3,956.00	\$632.96	\$4,588.96
48	FOCO 24 V 25 W	PIEZA	\$772.00	\$123.52	\$895.52
49	FOCO 24 V 50 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
50	FOCO 33 V 150 W PARA LAMPARA STERIS/AMSCO	PIEZA	\$3,285.00	\$525.60	\$3,810.60

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
CALLE No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02030, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
51	FOCO BASE PLATEADA 120 V 150 W	PIEZA	\$995.00	\$159.20	\$1,154.20
52	FOCO LED PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$644.00	\$103.04	\$747.04
53	FOCO XENON PARA LAMPARA MARCA WELCH ALLYN	PIEZA	\$27,476.00	\$4,396.16	\$31,872.16
54	FORRO DE FIBRA DE VIDRIO O CABLE DE ALTA TEMPERATURA (METRO)	METRO	\$107.00	\$17.12	\$124.12
55	FRENO PARA BRAZO DE LAMPARA	PIEZA	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
56	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 12 V	PIEZA	\$11,881.00	\$1,900.96	\$13,781.96
57	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 24 V	PIEZA	\$11,881.00	\$1,900.96	\$13,781.96
58	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 5 V	PIEZA	\$11,881.00	\$1,900.96	\$13,781.96
59	FUENTE RECTIFICADORA GENERICA	PIEZA	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
60	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A	PIEZA	\$37.00	\$5.92	\$42.92
61	FUSIBLE TIPO AMERICANO	PIEZA	\$22.00	\$3.52	\$25.52
62	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO	PIEZA	\$25.00	\$4.00	\$29.00
63	FUSIBLE TIPO EUROPEO	PIEZA	\$22.00	\$3.52	\$25.52
64	INTERRUPTOR DE CONTROL DE POSICIONES	PIEZA	\$5,940.00	\$950.40	\$6,890.40
65	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	PIEZA	\$300.00	\$48.00	\$348.00
66	KIT DE SOPORTE PARA ANTORCHA (TARJETA DE CONEXION Y SOPORTE DE FILTRO) GENÉRICO	PIEZA	\$10,692.00	\$1,710.72	\$12,402.72
67	LED DRIVER PCB R-TYPE (BA13584) PARA LAMPARA BRANDON	PIEZA	\$56,774.00	\$9,083.84	\$65,857.84
68	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM	PIEZA	\$1,485.00	\$237.60	\$1,722.60
69	MANGOS ESTERILIZABLES	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
70	MANIJA PARA LAMPARA	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
71	MEMBRANA	PIEZA	\$6,891.00	\$1,102.56	\$7,993.56
72	MINI SWITCH	PIEZA	\$218.00	\$34.88	\$252.88
73	MOTOR DE ANTORCHA PARA LAMPARA MCA. KLS MARTIN	PIEZA	\$45,148.00	\$7,223.68	\$52,371.68
74	MOTOR PARA FOCOS AUXILIARES	PIEZA	\$23,762.00	\$3,801.92	\$27,563.92
75	PERNO PARA BRAZO DE LAMPARA	PIEZA	\$150.00	\$24.00	\$174.00
76	PORTA CARBONES o PORTA ESCOBILLAS COMPLETOS PARA LAMPARA	PIEZA	\$4,637.00	\$741.92	\$5,378.92
77	PORTA FUSIBLE	PIEZA	\$74.00	\$11.84	\$85.84
78	PORTA FUSIBLE COMPLETO DE 25 A. PARA LAMPARA STERIS/AMSCO	PIEZA	\$2,124.00	\$339.84	\$2,463.84
79	PORTA SOCKET	PIEZA	\$832.00	\$133.12	\$965.12
80	PRISIONERO	PIEZA	\$7.00	\$1.12	\$8.12
81	PUENTE RECTIFICADOR	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
82	RELEVADOR DE 8 PATAS	PIEZA	\$668.00	\$106.88	\$774.88
83	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$6.00	\$0.96	\$6.96
84	ROLDANA GALVANIZADA	PIEZA	\$4.00	\$0.64	\$4.64
85	RUEDA	PIEZA	\$1,485.00	\$237.60	\$1,722.60
86	SEGURO PARA FRENO PARA ARTICULACIONES DE SATELITE	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
87	SEGURO PARA TAPA DE SATELITE	PIEZA	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
88	SEGURO TIPO C	PIEZA	\$3.00	\$0.48	\$3.48
89	SOCKET CON BASE PARA LAMPARA DE CIRUGIA DEWIMED / KLS MARTIN	PIEZA	\$2,746.00	\$439.36	\$3,185.36
90	SOCKET CON BASE PARA LAMPARA DE CIRUGIA STERIS HARMONY	PIEZA	\$26,000.00	\$4,160.00	\$30,160.00
91	SOCKET CON CABLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$920.00	\$147.20	\$1,067.20
92	SOCKET DE PORCELANA	PIEZA	\$350.00	\$56.00	\$406.00
93	SOCKET DOBLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$1,564.00	\$250.24	\$1,814.24
94	SOCKET PARA LAMPARA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
95	SOPORTE DE BASE PARA ANTORCHA GENERICO	PIEZA	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
96	SOPORTE PARA SOCKET	PIEZA	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
97	SOPORTE TIPO CODO DE BRAZO MOVIL A TUBO DE FIJACION DE LA LAMPARA	PIEZA	\$19,310.00	\$3,089.60	\$22,399.60
98	TAPA PARA BRAZO	PIEZA	\$800.00	\$128.00	\$928.00
99	TARJETA DE CONEXION DE ANTORCHA	PIEZA	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
100	TARJETA DE CONTROL PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$22,081.00	\$3,532.96	\$25,613.96
101	TARJETA DE POTENCIA PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$22,128.00	\$3,540.48	\$25,668.48
102	TARJETA ELECTRONICA	PIEZA	\$17,821.00	\$2,851.36	\$20,672.36
103	TARJETA ELECTRÓNICA DE CARGA GENÉRICA	PIEZA	\$6,000.00	\$960.00	\$6,960.00
104	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL GENÉRICA	PIEZA	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
105	TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA GENÉRICA	PIEZA	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
106	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA FEHLMEX	PIEZA	\$28,980.00	\$4,636.80	\$33,616.80
107	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA SAVION, MEDILAND	PIEZA	\$18,400.00	\$2,944.00	\$21,344.00
108	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA STERIS MOD. HARMONY	PIEZA	\$44,437.00	\$7,109.92	\$51,546.92
109	TARJETA REGULADORA DE INTENSIDAD LUMINOSA GENÉRICA	PIEZA	\$14,257.00	\$2,281.12	\$16,538.12

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104USA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
110	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$60.00	\$9.60	\$69.60
111	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA	PIEZA	\$60.00	\$9.60	\$69.60
112	TORNILLO GALVANIZADO	PIEZA	\$22.00	\$3.52	\$25.52
113	TOROYDE PARA LAMPARA	PIEZA	\$14,490.00	\$2,318.40	\$16,808.40
114	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 10 A	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
115	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 15 A	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
116	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 5 A	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
117	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 10 A	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
118	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 15 A	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
119	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 5 A	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
120	TRANSFORMADOR 110V a 5 V 1 A	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
121	TRANSFORMADOR 110V a 5 V 2 A	PIEZA	\$713.00	\$114.08	\$827.08
122	TRANSFORMADOR ELECTRONICO 12V 50W	PIEZA	\$800.00	\$128.00	\$928.00
123	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$37.00	\$5.92	\$42.92
124	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$48.00	\$7.68	\$55.68
125	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	PIEZA	\$29.00	\$4.64	\$33.64
126	TUERCA DE TEFLON	PIEZA	\$40.00	\$6.40	\$46.40
127	TUERCA GALVANIZADA	PIEZA	\$15.00	\$2.40	\$17.40
128	VENTILADOR	PIEZA	\$713.00	\$114.08	\$827.08
129	VOLTMETRO DIGITAL	PIEZA	\$3,561.00	\$569.76	\$4,130.76

EQUIPO DENTAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	ABRAZADERA HASTA 20 MM	PIEZA	\$12.00	\$1.92	\$13.92
2	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)	LITRO	\$407.00	\$65.12	\$472.12
3	ACEITE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO (90 ML)	LITRO	\$356.00	\$56.96	\$412.96
4	ACRILICO PARA NEGATOSCOPIO PARA TRIMODULAR	PIEZA	\$47.00	\$7.52	\$54.52
5	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA SIN REGULADOR	PIEZA	\$356.00	\$56.96	\$412.96
6	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE BAJA SIN REGULADOR	PIEZA	\$356.00	\$56.96	\$412.96
7	ADITAMENTO RECTO PARA PIEZA DE MANO	PIEZA	\$18,830.00	\$3,012.80	\$21,842.80
8	AMALGAMADOR MARCA DENTSPLY	PIEZA	\$31,775.00	\$5,084.00	\$36,859.00
9	ANILLO	PIEZA	\$50.00	\$8.00	\$58.00
10	APAGADOR DE COLA 10 A	PIEZA	\$45.00	\$7.20	\$52.20
11	APAGADOR GENERICO	PIEZA	\$297.00	\$47.52	\$344.52
12	BALEROS PARA ADITAMENTO RECTO JGO.	PIEZA	\$3,049.00	\$487.84	\$3,536.84
13	BANDA PARA COMPRESOR	PIEZA	\$538.00	\$86.08	\$624.08
14	BARRIL DE PLASTICO	PIEZA	\$6.00	\$0.96	\$6.96
15	BASE CON SOCKET PARA FOCO 12V 50W	PIEZA	\$1,708.00	\$273.28	\$1,981.28
16	BASE PARA BOTELLA	PIEZA	\$475.00	\$76.00	\$551.00
17	BASE PARA EYECTOR PARA TRIMODULAR	PIEZA	\$475.00	\$76.00	\$551.00
18	BASE PARA EYECTOR PROMA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
19	BASE PARA FOCO DZE	PIEZA	\$356.00	\$56.96	\$412.96
20	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
21	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO	PIEZA	\$333.00	\$53.28	\$386.28
22	BLOQUE DE CONEXIÓN SPRAYVIT	PIEZA	\$700.00	\$112.00	\$812.00
23	BLOQUE DE CONTROL PARA UNIDAD DENTAL	PIEZA	\$28,693.00	\$4,590.88	\$33,283.88
24	BLOQUE FUNCIONAL	PIEZA	\$14,000.00	\$2,240.00	\$16,240.00
25	BLOQUE PRINCIPAL PARA UNIDAD DENTAL MARCAS OLSEN, KNIGHT, ADEC	PIEZA	\$29,703.00	\$4,752.48	\$34,455.48
26	BOMBA PARA SISTEMA HIDRAULICO PARA SILLON	PIEZA	\$10,693.00	\$1,710.88	\$12,403.88
27	BOQUILLA BLANCA DE PLASTICO RIGIDO	PIEZA	\$95.00	\$15.20	\$110.20
28	BOQUILLA COMPLETA 6 MM	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
29	BOQUILLA COMPLETA 9 MM	PIEZA	\$639.00	\$102.24	\$741.24
30	BOQUILLA CON MANGUERA PARA UNIDAD DENTAL MARCA SIRONA	PIEZA	\$7,797.00	\$1,247.52	\$9,044.52
31	BOQUILLA LLENASO SIRONA	PIEZA	\$2,600.00	\$416.00	\$3,016.00
32	BOQUILLA QUIRURGICA CHICA CON CIERRE	PIEZA	\$1,307.00	\$209.12	\$1,516.12
33	BOQUILLA QUIRURGICA GRANDE CON CIERRE	PIEZA	\$3,208.00	\$513.28	\$3,721.28
34	BOQUILLA SENCILLA DE PLASTICO NEGRA	PIEZA	\$95.00	\$15.20	\$110.20
35	BOTAFRESA	PIEZA	\$713.00	\$114.08	\$827.08

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02690, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
36	BOTAFRESA CONCENTRIX	PIEZA	\$451.00	\$72.16	\$523.16
37	BOTAFRESA JAPONESA	PIEZA	\$451.00	\$72.16	\$523.16
38	BOTA-FRESA PARA PIEZA DE MANO KAVO EXTRA TORQUE	PIEZA	\$577.00	\$92.32	\$669.32
39	BOTELLA DE 1 L. PARA FLUSH	PIEZA	\$1,129.00	\$180.64	\$1,309.64
40	BOTELLA DE 3/4 PARA FLUSH PARA UNIDAD DENTAL PROMA	PIEZA	\$1,113.00	\$178.08	\$1,291.08
41	BOTELLA PARA AGUA MARCA SIRONA	PIEZA	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
42	BOTELLA PARA AGUA PROMA	PIEZA	\$1,113.00	\$178.08	\$1,291.08
43	BOTELLA PARA UNIDAD DENTAL	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
44	BOTON PARA POSICIONES DEL SILLON DENTAL	PIEZA	\$167.00	\$26.72	\$193.72
45	CABEZA DE COMPRESOR	PIEZA	\$2,869.00	\$459.04	\$3,328.04
46	CABEZA PARA PIEZA DE MANO	PIEZA	\$2,600.00	\$416.00	\$3,016.00
47	CABEZA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA	PIEZA	\$5,021.00	\$803.36	\$5,824.36
48	CABLE 2 X 14 (METRO)	METRO	\$24.00	\$3.84	\$27.84
49	CABLE 2 X 16 (METRO)	METRO	\$24.00	\$3.84	\$27.84
50	CABLE 2 X 18 (METRO)	METRO	\$24.00	\$3.84	\$27.84
51	CABLE 2 X 20 (METRO)	METRO	\$24.00	\$3.84	\$27.84
52	CAJA DE CONEXION PARA UNIDAD DENTAL MARCA PROMA	PIEZA	\$35,643.00	\$5,702.88	\$41,345.88
53	CAPACITOR 50 MF 370 VOLTS	PIEZA	\$297.00	\$47.52	\$344.52
54	CAPUCHON PARA LAMPARA DENTAL	PIEZA	\$431.00	\$68.96	\$499.96
55	CAVITRON MARCA DENTSPLY MODELO BOBCAT	PIEZA	\$34,128.00	\$5,460.48	\$39,588.48
56	CHUK PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MCA. KAVO	PIEZA	\$4,708.00	\$753.28	\$5,461.28
57	CLAVIJA PARA LAMPARA	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
58	CLAVIJA PARA SILLON	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
59	CLIP ASPERSOR PARA PIEZA DE MANO	PIEZA	\$1,255.00	\$200.80	\$1,455.80
60	CODO PVC	PIEZA	\$48.00	\$7.68	\$55.68
61	COLADERA	PIEZA	\$238.00	\$38.08	\$276.08
62	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE DE 2 CABEZAS DE 3/4 HP	PIEZA	\$25,898.00	\$4,143.68	\$30,041.68
63	CONECTOR 1/4 NPT 1/4 POLIFLO	PIEZA	\$107.00	\$17.12	\$124.12
64	CONECTOR 1/2-1/4	PIEZA	\$107.00	\$17.12	\$124.12
65	CONECTOR 1/2-1/8	PIEZA	\$107.00	\$17.12	\$124.12
66	CONECTOR CON ADAPTADOR	PIEZA	\$356.00	\$56.96	\$412.96
67	CONECTOR CON ADAPTADOR CON REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD DENTAL	PIEZA	\$2,332.00	\$373.12	\$2,705.12
68	CONECTOR CON REGULADOR PARA UNIDAD DENTAL	PIEZA	\$4,143.00	\$662.88	\$4,805.88
69	CONECTOR CRUCETA 1/4	PIEZA	\$95.00	\$15.20	\$110.20
70	CONECTOR DE 1/4 A 1/16 ESPIGA	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
71	CONECTOR DE 1/4 N.P.T.	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
72	CONECTOR DE 4 VIAS	PIEZA	\$416.00	\$66.56	\$482.56
73	CONECTOR PARA PIEZA	PIEZA	\$356.00	\$56.96	\$412.96
74	CONECTOR RAPIDO PARA CAVITRON	PIEZA	\$416.00	\$66.56	\$482.56
75	CONEXION "T"	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
76	CONEXION DE 1/4 a 1/16 o 3/16 (válvula agua-aire)	PIEZA	\$29.00	\$4.64	\$33.64
77	CONEXION PARA MANOMETRO HEXAGONAL	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
78	CONEXION PARA MANOMETRO PLANA	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
79	CONTENEDOR CON ADAPTADOR DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL	PIEZA	\$4,990.00	\$798.40	\$5,788.40
80	CONTRA TAZA	PIEZA	\$1,063.00	\$170.08	\$1,233.08
81	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO GENERICO	PIEZA	\$3,564.00	\$570.24	\$4,134.24
82	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO MARCAS SIRONA, TITAN O KAVO	PIEZA	\$16,529.00	\$2,644.64	\$19,173.64
83	CONTROL DE PRESION PARA COMPRESOR	PIEZA	\$1,069.00	\$171.04	\$1,240.04
84	CONTROL MAESTRO DE TRIMODULAR	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
85	CONTROLADOR DE INTENSIDAD 400W. PARA LAMPARA	PIEZA	\$832.00	\$133.12	\$965.12
86	COPLA CONECTOR PARA PIEZA DE MANO	PIEZA	\$353.00	\$56.48	\$409.48
87	CRUCETA	PIEZA	\$71.00	\$11.36	\$82.36
88	EMPAQUE PARA BOTELLA	PIEZA	\$36.00	\$5.76	\$41.76
89	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	PIEZA	\$95.00	\$15.20	\$110.20
90	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III	PIEZA	\$95.00	\$15.20	\$110.20
91	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO	PIEZA	\$95.00	\$15.20	\$110.20
92	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST 300SE	PIEZA	\$95.00	\$15.20	\$110.20
93	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)	JUEGO	\$1,336.00	\$213.76	\$1,549.76
94	ESCUPIDORA COMPLETA MARCA BERDEL	PIEZA	\$14,109.00	\$2,257.44	\$16,366.44
95	ESCUPIDORA COMPLETA MARCA KAVO	PIEZA	\$14,257.00	\$2,281.12	\$16,538.12

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
MIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02030, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
96	ESCUPIDERA COMPLETA MARCA PROMA	PIEZA	\$16,633.00	\$2,661.28	\$19,294.28
97	ESPIGA	PIEZA	\$109.00	\$17.44	\$126.44
98	EYECTOR (MANGUERA Y BOQUILLAS) PARA UNIDAD DENTAL PROMA	PIEZA	\$3,208.00	\$513.28	\$3,721.28
99	EYECTOR DE SALIVA GENERICO CON MANGUERA Y BOQUILLA	PIEZA	\$1,307.00	\$209.12	\$1,516.12
100	EYECTOR QUIRURGICO	PIEZA	\$12,240.00	\$1,958.40	\$14,198.40
101	EYECTOR QUIRURGICO ADEC Y SIRONA	PIEZA	\$22,611.00	\$3,617.76	\$26,228.76
102	FIBRA OPTICA	PIEZA	\$4,752.00	\$760.32	\$5,512.32
103	FILTRO DE AGUA	PIEZA	\$1,426.00	\$228.16	\$1,654.16
104	FILTRO DE AIRE	PIEZA	\$1,426.00	\$228.16	\$1,654.16
105	FOCO 12 V 100 W PARA LAMPARA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
106	FOCO 12 V 50 W PARA LAMPARA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
107	FOCO 14 V 75 W PARA LAMPARA DE RESINA	PIEZA	\$1,403.00	\$224.48	\$1,627.48
108	FOCO 24 V 100 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
109	FOCO 24 V 120 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$772.00	\$123.52	\$895.52
110	FOCO 24 V 150 W DZE O DJE	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
111	FOCO 24 V 50 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
112	FOCO DE HALOGENO H3 55 W 12 V	PIEZA	\$356.00	\$56.96	\$412.96
113	FOCO LED PARA LAMPARA	PIEZA	\$644.00	\$103.04	\$747.04
114	FOCO NEGATOSCOPIO 10 W 120 V PARA LAMPARA	PIEZA	\$36.00	\$5.76	\$41.76
115	FOCO PARA LAMPARA DE POLIMERIZAR DE 12 V 75 W PATAS PLANAS	PIEZA	\$1,069.00	\$171.04	\$1,240.04
116	FOCO PELTON 24 V 150 W PARA LAMPARA	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
117	FOCO PILOTO 120 V PARA LAMPARA	PIEZA	\$36.00	\$5.76	\$41.76
118	GARRA C6	PIEZA	\$700.00	\$112.00	\$812.00
119	INTERRUPTOR PEDAL EN CRUZ	PIEZA	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
120	JERINGA TRIPLE GENERICA	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
121	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL MARCA ADEC	PIEZA	\$2,748.00	\$439.68	\$3,187.68
122	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL MARCA SIRONA	PIEZA	\$5,941.00	\$950.56	\$6,891.56
123	JUNTA MOLDEADA	PIEZA	\$50.00	\$8.00	\$58.00
124	LAMPARA COMPLETA CON PEDESTAL MARCA PROMA	PIEZA	\$54,131.00	\$8,660.96	\$62,791.96
125	LAMPARA COMPLETA MARCA BERDEL CON BASE PARA PISO	PIEZA	\$12,973.00	\$2,075.68	\$15,048.68
126	LAMPARA COMPLETA MARCA KAVO CON BASE PARA PISO	PIEZA	\$38,249.00	\$6,119.84	\$44,368.84
127	LAMPARA COMPLETA TIPO KAVO (RECODI)	PIEZA	\$24,714.00	\$3,954.24	\$28,668.24
128	LAMPARA DE LED	PIEZA	\$23,390.00	\$3,742.40	\$27,132.40
129	LAMPARA FOTOCURABLE	PIEZA	\$4,455.00	\$712.80	\$5,167.80
130	LAMPARA PARA SILLON MARCA BERDEL	PIEZA	\$16,475.00	\$2,636.00	\$19,111.00
131	LAMPARA POLIMERIZAR BORGATA	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
132	LLAVE ANGULAR ROSCABLE	PIEZA	\$800.00	\$128.00	\$928.00
133	LLAVE DE CAMBIO	PIEZA	\$475.00	\$76.00	\$551.00
134	LLAVE DE CORTE	PIEZA	\$1,813.00	\$290.08	\$2,103.08
135	LLAVE DE PASO CHICA	PIEZA	\$468.00	\$74.88	\$542.88
136	LLAVE DE PASO PARA ESCUPIDERA	PIEZA	\$628.00	\$100.48	\$728.48
137	LLAVE DE SWITCH PARA EYECTOR	PIEZA	\$1,256.00	\$200.96	\$1,456.96
138	LLAVE PARA LLENA VASO	PIEZA	\$2,473.00	\$395.68	\$2,868.68
139	LLAVE REGULADORA DE AGUA	PIEZA	\$576.00	\$92.16	\$668.16
140	MANGO PARA PIEZA DE MANO PARA CAVITRON ART	PIEZA	\$7,017.00	\$1,122.72	\$8,139.72
141	MANGUERA 1/4 PARA AIRE POLIFLO (METRO)	METRO	\$149.00	\$23.84	\$172.84
142	MANGUERA 1/8 FLEXIBLE PARA TRIMODULAR (METRO)	METRO	\$95.00	\$15.20	\$110.20
143	MANGUERA AZUL PARED GRUESA (METRO)	METRO	\$95.00	\$15.20	\$110.20
144	MANGUERA COMPLETA PARA PIEZA DE MANO CON CONECTOR PARA U.D. SIRONA	PIEZA	\$9,415.00	\$1,506.40	\$10,921.40
145	MANGUERA CORRUGADA DE 3/4 (METRO)	METRO	\$48.00	\$7.68	\$55.68
146	MANGUERA DE ENTRADA DE AIRE	METRO	\$120.00	\$19.20	\$139.20
147	MANGUERA DEL DRENAJE PARA UNIDAD DENTAL PROMA	PIEZA	\$1,256.00	\$200.96	\$1,456.96
148	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 1/2 (METRO)	METRO	\$95.00	\$15.20	\$110.20
149	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 3/4 (METRO)	METRO	\$95.00	\$15.20	\$110.20
150	MANGUERA PARA CONECTOR Y SISTEMA DE REGULACIÓN DE AGUA	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
151	MANGUERA PARA DRENAJE 3/4	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
152	MANGUERA PARA DRENAJE 3/8	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
153	MANGUERA PARA DRENAJE SUCTURA (METRO)	METRO	\$892.00	\$142.72	\$1,034.72
154	MANGUERA PARA EYECTOR (METRO)	METRO	\$167.00	\$26.72	\$193.72
155	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE (METRO)	METRO	\$167.00	\$26.72	\$193.72

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5356-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
156	MANGUERA PARA PEDAL (METRO)	METRO	\$167.00	\$26.72	\$193.72
157	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO ARMADA (METRO)	METRO	\$2,302.00	\$368.32	\$2,670.32
158	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 2 VIAS (METRO)	METRO	\$167.00	\$26.72	\$193.72
159	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 3 VIAS (METRO)	METRO	\$297.00	\$47.52	\$344.52
160	MANGUERA PARA PUNTA DE CAVITRON CON MANERAL (METRO)	METRO	\$7,060.00	\$1,129.60	\$8,189.60
161	MANGUERA PARA TRIMODULAR NACIONAL	METRO	\$250.00	\$40.00	\$290.00
162	MANGUERA RECTA 1/4-1/8 PARA TRIMODULAR (METRO)	METRO	\$166.00	\$26.56	\$192.56
163	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 1/2 (METRO)	METRO	\$95.00	\$15.20	\$110.20
164	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 3/4 (METRO)	METRO	\$95.00	\$15.20	\$110.20
165	MANGUERAS CONCENTRIX (JUEGO)	JUEGO	\$178.00	\$28.48	\$206.48
166	MANGUERAS DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL PROMA (JUEGO)	JUEGO	\$1,434.00	\$229.44	\$1,663.44
167	MANOMETRO 1/4 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
168	MANOMETRO 1/8 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR	PIEZA	\$647.00	\$103.52	\$750.52
169	MEMBRANA PARA UNIDAD DENTAL	PIEZA	\$5,891.00	\$1,102.56	\$7,993.56
170	MICA PROTECTORA	PIEZA	\$832.00	\$133.12	\$965.12
171	MICRO SWITCH	PIEZA	\$475.00	\$76.00	\$551.00
172	MICROMOTOR COMPLETO PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	PIEZA	\$17,822.00	\$2,851.52	\$20,673.52
173	MINI SWITCH	PIEZA	\$200.00	\$32.00	\$232.00
174	MINIMANOMETRO	PIEZA	\$450.00	\$72.00	\$522.00
175	MOTOR CON COMPRESOR INTEGRADO PARA UNIDAD DENTAL MCA. MEDICAL/AIR	PIEZA	\$20,478.00	\$3,276.48	\$23,754.48
176	MOTOR DE UNIDAD DENTAL MARCA PROMA	PIEZA	\$14,257.00	\$2,281.12	\$16,538.12
177	MOTOR DEL RESPALDO PARA UNIDAD DENTAL MARCA PROMA	PIEZA	\$14,257.00	\$2,281.12	\$16,538.12
178	NEGATOSCOPIO	PIEZA	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
179	NIPLE	PIEZA	\$80.00	\$12.80	\$92.80
180	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA CAVITRON	PIEZA	\$1,256.00	\$200.96	\$1,456.96
181	PEDAL MULTICONTROL	PIEZA	\$5,500.00	\$880.00	\$6,380.00
182	PEDAL PARA SILLON	PIEZA	\$4,396.00	\$703.36	\$5,099.36
183	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
184	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL CON INTERRUPTOR	PIEZA	\$3,861.00	\$617.76	\$4,478.76
185	PEDAL REDONDO ADEC	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
186	PEDAL REDONDO SENCILLO	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
187	PEDESTAL	PIEZA	\$475.00	\$76.00	\$551.00
188	PERNO	PIEZA	\$143.00	\$22.88	\$165.88
189	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA KAVO	PIEZA	\$5,049.00	\$807.84	\$5,856.84
190	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA SIRONA	PIEZA	\$10,396.00	\$1,663.36	\$12,059.36
191	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA STAR DENTAL MOD. CONCENTRIX	PIEZA	\$7,532.00	\$1,205.12	\$8,737.12
192	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MEDIDENTAL	PIEZA	\$2,260.00	\$361.60	\$2,621.60
193	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MARCA SIRONA	PIEZA	\$20,792.00	\$3,326.72	\$24,118.72
194	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MEDIDENTAL	PIEZA	\$3,743.00	\$598.88	\$4,341.88
195	PLICA DE 2 1/2 MT	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
196	PORTA EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO	PIEZA	\$538.00	\$86.08	\$624.08
197	PORTA PIEZA DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL PROMA	PIEZA	\$1,704.00	\$272.64	\$1,976.64
198	PORTA VASO	PIEZA	\$397.00	\$63.52	\$460.52
199	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
200	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH	PIEZA	\$332.00	\$53.12	\$385.12
201	PRISIONERO	PIEZA	\$7.00	\$1.12	\$8.12
202	PUNTA DE CAVITRON	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
203	REDUCCION BUSCHIN 1/2 A 1/4	PIEZA	\$83.00	\$13.28	\$96.28
204	REFLECTOR DE POLICARBONATO	PIEZA	\$3,417.00	\$546.72	\$3,963.72
205	REFLECTOR DE VIDRIO PARA LAMPARA	PIEZA	\$3,417.00	\$546.72	\$3,963.72
206	REFLECTOR DICROICO	PIEZA	\$15,300.00	\$2,448.00	\$17,748.00
207	REGULADOR CON FILTRO 1/2	PIEZA	\$2,079.00	\$332.64	\$2,411.64
208	REGULADOR CON FILTRO 1/4	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
209	REGULADOR MINI 1/4	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
210	REGULADOR PARA AGUA	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
211	REGULADOR PARA AGUA MARCA SIRONA	PIEZA	\$1,250.00	\$200.00	\$1,450.00
212	REGULADOR PARA AIRE	PIEZA	\$1,188.00	\$190.08	\$1,378.08
213	REGULADOR PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR	PIEZA	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
214	REGULADOR PRESION PARA BOTELLA	PIEZA	\$1,485.00	\$237.60	\$1,722.60
215	RESORTE MAESTRO PARA SILLON	PIEZA	\$238.00	\$38.08	\$276.08

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO
TELEFONOS (55)5341-9206 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602
RFC: SHI031104U6A

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
216	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$6.00	\$0.96	\$6.96
217	ROLDANA GALVANIZADA	PIEZA	\$4.00	\$0.64	\$4.64
218	ROSCA PARA BOTELLA	PIEZA	\$1,476.00	\$236.16	\$1,712.16
219	RUEDA PARA TRIMODULAR	PIEZA	\$36.00	\$5.76	\$41.76
220	SEGURO TIPO C	PIEZA	\$3.00	\$0.48	\$3.48
221	SILLON DENTAL MANUAL MARCA BERDEL	PIEZA	\$21,914.00	\$3,506.24	\$25,420.24
222	SISTEMA DE FLUSH C/MANGUERAS PARA CONEXION	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
223	SISTEMA DE FRENO DE RESPALDO	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
224	SISTEMA HIDRAULICO COMPLETO PARA SILLON	PIEZA	\$5,346.00	\$855.36	\$6,201.36
225	SOCKET PARA LAMPARA SIRONA	PIEZA	\$800.00	\$128.00	\$928.00
226	SWICHT PARA EL AUTOMATICO DEL SILLON	PIEZA	\$451.00	\$72.16	\$523.16
227	SWITCH DE ACCIONAMIENTO PARA UNIDAD DENTAL	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
228	SWITCH DE PORTA PIEZAS DE MANO	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
229	SWITCH PARA PIEZA DE MANO	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
230	T 1/4	PIEZA	\$150.00	\$24.00	\$174.00
231	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III, ADVANCE, MEDIDENTAL, STAR DENTAL	PIEZA	\$237.00	\$37.92	\$274.92
232	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA DABY ATLANTE	PIEZA	\$2,353.00	\$376.48	\$2,729.48
233	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO	PIEZA	\$628.00	\$100.48	\$728.48
234	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA NSK	PIEZA	\$1,648.00	\$263.68	\$1,911.68
235	TAPA PARA PIEZA DE MANO MIDWEST	PIEZA	\$1,413.00	\$226.08	\$1,639.08
236	TAPA PARA TRIMODULAR	PIEZA	\$4,956.00	\$792.96	\$5,748.96
237	TAPICERIA DE LA UNIDAD	PIEZA	\$2,970.00	\$475.20	\$3,445.20
238	TARJA DE PORCELANA	PIEZA	\$3,955.00	\$632.80	\$4,587.80
239	TARJETA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS	PIEZA	\$11,881.00	\$1,900.96	\$13,781.96
240	TARJETA DE POTENCIA	PIEZA	\$15,595.00	\$2,495.20	\$18,090.20
241	TARJETA ELECTRONICA	PIEZA	\$17,822.00	\$2,851.52	\$20,673.52
242	TARJETA ELECTRONICA PARA CAVITRON	PIEZA	\$18,830.00	\$3,012.80	\$21,842.80
243	TARJETA ELECTRONICA PARA SILLON DENTAL	PIEZA	\$35,305.00	\$5,648.80	\$40,953.80
244	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$59.00	\$9.44	\$68.44
245	TORNILLO GALVANIZADO	PIEZA	\$22.00	\$3.52	\$25.52
246	TOROYDE PARA CAVITRON	PIEZA	\$4,238.00	\$678.08	\$4,916.08
247	TORRE LLENA VASO	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
248	TRAMPA PARA EYECTOR PARA UNIDAD DENTAL GENERICA	PIEZA	\$1,782.00	\$285.12	\$2,067.12
249	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 10 A	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
250	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 10 A	PIEZA	\$2,376.00	\$380.16	\$2,756.16
251	TRANSFORMADOR DE 12 VOLTS 5 AMPERES	PIEZA	\$594.00	\$95.04	\$689.04
252	TRANSFORMADOR PARA LAMPARA DE UNIDAD DENTAL ADEC	PIEZA	\$3,389.00	\$542.24	\$3,931.24
253	TREN DE ENGRANES PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MCA. KAVO	PIEZA	\$3,531.00	\$564.96	\$4,095.96
254	TRIMODULAR MARCA ADEC	PIEZA	\$25,247.00	\$4,039.52	\$29,286.52
255	TRIMODULAR MARCA BERDEL	PIEZA	\$18,830.00	\$3,012.80	\$21,842.80
256	TRIMODULAR MARCA KAVO	PIEZA	\$38,249.00	\$6,119.84	\$44,368.84
257	TRIMODULAR MARCA PROMA	PIEZA	\$80,026.00	\$12,804.16	\$92,830.16
258	TUBO INTERNO PARA PIEZA DE MANO	PIEZA	\$1,076.00	\$172.16	\$1,248.16
259	TUBO PARA AGUA PARA PIEZA DE MANO DEWIMED	PIEZA	\$753.00	\$120.48	\$873.48
260	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$37.00	\$5.92	\$42.92
261	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$48.00	\$7.68	\$55.68
262	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	PIEZA	\$29.00	\$4.64	\$33.64
263	TUERCA GALVANIZADA	PIEZA	\$15.00	\$2.40	\$17.40
264	TURBINA DE PUSH PARA PIEZA DE MANO MIDWEST MOD. TRADICION	PIEZA	\$4,236.00	\$677.76	\$4,913.76
265	TURBINA PARA PIEZA DE MANO ADVANCE	PIEZA	\$1,284.00	\$205.44	\$1,489.44
266	TURBINA PARA PIEZA DE MANO BORGATTA	PIEZA	\$1,284.00	\$205.44	\$1,489.44
267	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III	PIEZA	\$1,388.00	\$222.08	\$1,610.08
268	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA DABI ATLANTE	PIEZA	\$4,236.00	\$677.76	\$4,913.76
269	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA JAPONESA	PIEZA	\$2,524.00	\$403.84	\$2,927.84
270	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO SUPER TORQUE	PIEZA	\$4,307.00	\$689.12	\$4,996.12
271	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA LARES	PIEZA	\$1,872.00	\$299.52	\$2,171.52
272	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA MEDIDENTAL	PIEZA	\$3,044.00	\$487.04	\$3,531.04
273	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST 300SE	PIEZA	\$4,577.00	\$732.32	\$5,309.32
274	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA NSK	PIEZA	\$4,708.00	\$753.28	\$5,461.28
275	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA PANAMAX	PIEZA	\$4,708.00	\$753.28	\$5,461.28

SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES,

S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MEDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO

NIZA No. 19 N, COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MEXICO

TELEFONOS (55)5341-9205 Y (55)5396-9793 EXT. 601 Y 602

RFC: SHI031104U6A

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
276	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA	PIEZA	\$6,684.00	\$1,069.44	\$7,753.44
277	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA MINI	PIEZA	\$7,723.00	\$1,235.68	\$8,958.68
278	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA STAR DENTAL	PIEZA	\$1,177.00	\$189.32	\$1,365.32
279	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA STARFLEX	PIEZA	\$4,708.00	\$753.28	\$5,461.28
280	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA TORQUEMASTER	PIEZA	\$3,743.00	\$598.88	\$4,341.88
281	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NAKASHI	PIEZA	\$1,185.00	\$189.60	\$1,374.60
282	TURBINA PARA PIEZA DE MANO W&H	PIEZA	\$4,604.00	\$736.64	\$5,340.64
283	VALVULA CHECK PARA COMPRESOR	PIEZA	\$287.00	\$45.92	\$332.92
284	VALVULA CHECK PARA UNIDAD DENTAL	PIEZA	\$1,456.00	\$232.96	\$1,688.96
285	VALVULA DE AGUJA	PIEZA	\$446.00	\$71.36	\$517.36
286	VALVULA DE CAMBIO	PIEZA	\$475.00	\$76.00	\$551.00
287	VALVULA DE DESFOGUE PARA SILLON	PIEZA	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
288	VALVULA HIDROMEZCLADORA	PIEZA	\$779.00	\$124.64	\$903.64
289	VALVULA LIBERADORA PARA SISTEMA FLUSH	PIEZA	\$475.00	\$76.00	\$551.00
290	VALVULA PARA LLENAVASO	PIEZA	\$409.00	\$65.44	\$474.44
291	VALVULA RETRACTORAS REGULADORAS	PIEZA	\$2,614.00	\$418.24	\$3,032.24
292	VALVULA SOLENOIDE	PIEZA	\$3,118.00	\$498.88	\$3,616.88

- > VIGENCIA DE COTIZACION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- > GARANTIA: 60 DIAS
- > TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA
- > EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO INDIQUE.
- > GRADO DE INTEGRACION NACIONAL 100%
- > TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022.
- > MONEDA: PESOS MEXICANOS

NOTA: ESTOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.

PROTESTO LO NEGESARIO

LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD
REPRESENTANTE LEGAL
SHI031104U6A

ANEXO 3

(LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS)

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is a stylized 'X' shape, and the initials are 'M' and 'J'.



RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE RX DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
1	A HOST
2	ACEITE DIELECTRICO PARA CABEZA DE RAYOS X (CARGA)
3	ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADOR (CARGA)
4	AGARRADERA
5	AISLANTE DIELECTRICO PARA TERMINALES DE ALTA TENSION
6	AMORTIGUADOR PARA BRAZO DE EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL
7	AUTO TRANSFORMADOR DE ALIMENTACIÓN
8	BALERO DE SOPORTE DE MESA
9	BALERO PARA BUCKY O DESPLAZAMIENTO DE TABLERO
10	BALERO PARA COLUMNA DE EQUIPOS FIJOS O RODABLES
11	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 24) 12V 07A
12	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 3)
13	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 4)
14	BANCO DE CAPACITORES
15	BARRA DE FRENADO DE MOVIMIENTO
16	BASE PARA FOCO COLIMADOR
17	BATERIA 10.8 V PARA FLAT PANEL
18	BATERIA 12V 16AH PARA EQUIPO DE RAYOS X
19	BATERIA 12V 28AH 20HR PARA EQUIPO DE RAYOS X
20	BATERIA 12V 33AH PARA RAYOS X
21	BATERIA 12V 35AH
22	BATERIA 12V 7.2 AH PARA RAYOS X
23	BATERIA DE RESPALDO 3 V
24	BATERIA GENÉRICA
25	BATERIA PARA DETECTOR FLAT PANEL (EDGE AIR)
26	BATERIA PARA DETECTOR FLAT PANEL (IRAY TECHNOLOGY)
27	BLOCK DE ALTA TENSION 125 KVA
28	BLOCK DE ALTA TENSION 150 KVA
29	BOTÓN DE DISPARO PARA MESA
30	BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA
31	BOTÓN PARA CONSOLA
32	BOTÓN PARA FRENO DE COLUMNA
33	CABLE DE ACERO PARA COLUMNA (METRO)
34	CABLE DE ALIMENTACIÓN (METRO)
35	CABLE DE ALIMENTACION DE 10 MT PARA EQUIPO RODABLE
36	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO
37	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA COLIMADOR (M)
38	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 10 MTS)
39	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 6 MTS)
40	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 8 MTS)
41	CABLE DE CONSOLA A MONOBLOCK A CAMBIO
42	CABLE DE INTERFASE
43	CABLE PLANO
44	CABLE TIPO TELEFÓNICO (CONCÉNTRICO)
45	CABLE VGA DERIVACIÓN DOBLE
46	CADENA (METRO)
47	CALCOMANIA DE MEMBRANA
48	CARÁTULA DE ACRILICO
49	CARBONES DE DATOS
50	CARBONES DE POTENCIA
51	CARRETILLA PARA CARRO PORTA FLAT PANEL
52	CATARINA O POLEA PARA COLUMNA O MESA DE EQUIPO DE RX



RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS

53	CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD
54	CERTIFICADO DE MEMORIA ANALITICA
55	CHAPA CON 2 LLAVES DE ENCENDIDO PARA RAYOS X
56	CHAROLA PARA BUCKY
57	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN
58	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO
59	COLIMADOR PARA EQUIPO DE RX
60	COLIMADOR PARA EQUIPO DE RX FIJO CON CONTROL ELECTRONICO
61	COLLARIN PARA RAYOS X
62	CONECTOR HEMBRA-MACHO
63	CONECTOR HEMBRA-MACHO PARA CABEZAL
64	CONECTOR HEMBRA-MACHO PARA DISPARADOR
65	CONECTOR PARA FOCO COLIMADOR
66	CONECTOR PARA RAYOS X
67	CONECTOR PRINCIPAL PARA ARCO EN C
68	CONSOLA
69	CONTROL IPM DRIVE
70	CORAZA PARA TUBO DE RAYOS X
71	CPU PARA FLAT PANEL
72	CPU SIN SOFTWARE
73	CRONORUPTOR O TIMMER PARA COLIMADOR
74	CUBIERTA DE METAL
75	CUBIERTA DE PLÁSTICO
76	DETECTOR PARA TOMOGRAFO BRILLIANCE 16 SYSTEM
77	DIPPER (CHAMBER VIAL SYRINGE)
78	DISCO DURO
79	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X GE
80	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X MOVIL SHIMADZU
81	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X MOVIL TECHNIX
82	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X PHILIPS
83	DISPARADOR DEL CONTROL DE MESA PARA RAYOS X CMR
84	DISPARADOR DOBLE
85	DISPARADOR O HAND SWITCH GENERICO
86	DISPOSITIVO TERMICO PARA PROTECCION DEL TUBO DE RAYOS X
87	FLAT PANEL
88	FOCO HALOGENO PARA LUZ DE COLIMADOR
89	FOTO CELDAS PARA SISTEMA ACTUADOR DE ELECTROFRENOS
90	FRENO ELECTROMAGNETICO PARA EQUIPO DE RAYOS X
91	FRENO MECANICO PARA EQUIPO DE RAYOS X RODABLE
92	FUENTE DE ALIMENTACIÓN GENERICA 24 V
93	FUENTE DE ALIMENTACION PARA EL SISTEMA LUMINICO DE EQUIPOS DE RX
94	FUENTE DE ALIMENTACION PARA RAYOS X GE
95	FUENTE DE ALIMENTACION PARA RAYOS X SIEMENS
96	FUENTE DE PODER
97	FUSIBLE DE 100 A. TIPO CARTUCHO
98	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A
99	FUSIBLE TIPO AMERICANO
100	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO
101	FUSIBLE TIPO EUROPEO
102	GUIA PERFORADA PARA SISTEMA DE FRENO
103	HAND SWITCH DOBLE O DISPARADOR DOBLE
104	HAND SWITCH O DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X GE
105	HAND SWITCH O DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X MOVIL SHIMADZU



RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS

106	HAND SWITCH O DISPARADOR PARA RAYOS X MOVIL TECHNIX
107	HAND SWITCH O DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X PHILIPS
108	HAND SWITCH O DISPARADOR DEL CONTROL DE MESA PARA RAYOS X CMR
109	HAND SWITCH O DISPARADOR GENERICO
110	IGBT O MÓDULO DE POTENCIA
111	INTERRUPTOR DE PARO DE EMERGENCIA
112	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO
113	IPM DRIVER
114	J. HOST
115	LEAD SCREW HORIZONTAL DRIVE A CAMBIO
116	LINER (WELL INSERT FOR DOSE CALIBRATOR CHAMBER)
117	LLANTA DELANTERA PARA EQUIPO DE RAYOS X RODABLE
118	LLANTA TRASERA PARA EQUIPO DE RAYOS X RODABLE
119	MANIJA PARA CHAROLA DE BUCKY DE PARED
120	MEMBRANA
121	MEMBRANA DEL COLIMADOR
122	MEMBRANA PARA CONSOLA O CONTROL
123	MEMORIAS (JGO)
124	MICRO DE MEMBRANA
125	MICROSWITCH
126	MODULO DE MICROMASTER PARA RAYOS X SIEMENS
127	MÓDULO DE POTENCIA O (IGBT)
128	MONITOR GENERICO
129	MONITOR PARA ARCO EN C MCA. PHILIPS
130	MONITOR PARA EQUIPO DE RAYOS X GRADO MEDICO
131	MONITOR PARA EQUIPO DE RX GENERICO DE ALTA DEFINICION
132	MONOBLOCK
133	MOTOR PARA BUCKY
134	MOTOR PARA COLIMADOR (REFACCION A CAMBIO)
135	MOTOR PARA MESA
136	MOTOR PARA VENTILADOR
137	MOUSE
138	NO BRAKE PARA CPU DE TOMOGRAFIA O EQUIPO DE RX
139	NO BRAKE GENERICO
140	PERILLA DE FRENO PARA TUBO DE RAYOS X
141	PERILLA PARA COLIMADOR
142	PERNO
143	PERNO PARA FIJACION DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE
144	POLEA O CATARINA
145	POLEA O CATARINA PARA COLUMNA O MESA DE EQUIPO DE RX
146	POTENCIOMETRO
147	PRISIONERO
148	PROTECTOR DE TAPAS
149	PUESTO DE TRABAJO
150	R. HOST
151	REFACCION ACS PARA TOMOGRAFO A CAMBIO
152	RELEVADOR 24 VCD PARA RAYOS X
153	RELEVADOR PARA EQUIPO DE RAYOS X
154	RESORTE
155	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE
156	ROLDANA DE TEFLON
157	ROLDANA GALVANIZADA
158	RUEDA PARA EQUIPO DE RAYOS X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS

159	SEGURO TIPO C
160	SENSOR DE FOTOCELDA PARA RAYOS X
161	SENSOR PARA MASTOGRAFO
162	SOFTWARE ONIX
163	SUPRESOR DE PICOS PARA ROUTIER
164	SWITCH DE ENCENDIDO
165	SWITCH DE ENCENDIDO CON LLAVE PARA RAYOS X
166	SWITCH DE ENCENDIDO DE LUZ DE COLIMADOR
167	SWITCH PARA MEMBRANA DE MOVIMIENTOS DE MESA
168	SWITCH TIPO BURGER
169	TAPA PARA BLOCK
170	TAPA PARA COLIMADOR
171	TARJETA 11TB6
172	TARJETA D320X2206
173	TARJETA DE CARGA PARA EQUIPO TECHNIX
174	TARJETA ELECTRÓNICA
175	TARJETA ELECTRONICA CON MEMORIAS PARA RAYOS X CMR
176	TARJETA ELECTRONICA CPU DE INTERFACE PARA RAYOS X PORTATIL
177	TARJETA ELECTRONICA CPU GE
178	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA
179	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL
180	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE COLIMADOR
181	TARJETA ELECTRONICA DE PULSOS
182	TARJETA ELECTRONICA PARA MASTOGRAFO
183	TARJETA ELECTRONICA PARA RAYOS X MOVIL PHILIPS
184	TARJETA FILAMENT DRIVER
185	TARJETA INTERFASE
186	TARJETA IT DE MODULO DE ALTA TENSION
187	TARJETA MAESTRA PARA ARCO
188	TARJETA MODULADORA
189	TECLADO PARA CPU
190	TERMISTOR
191	TIMMER O CRONORUPTOR PARA COLIMADOR
192	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE
193	TORNILLO GALVANIZADO
194	TRANSFORMADOR PARA CALEFACCIÓN DE FILAMENTOS 150w
195	TRANSFORMADOR PARA ESTABILIZADOR DE TENSIÓN
196	TRANSMISOR DE DATOS OPTICOS (REFACCION A CAMBIO)
197	TUBO DE RAYOS X CON CABEZAL PARA RAYOS X SIEMENS
198	TUBO DE RAYOS X PARA ARCO QUIRÚRGICO
199	TUBO DE RAYOS X PARA RAYOS X CMR
200	TUBO DE RAYOS X PARA RAYOS X FIJOS
201	TUBO DE RAYOS X PARA RAYOS X MOVILES
202	TUBO PARA TOMOGRAFO A CAMBIO
203	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE
204	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE
205	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA
206	TUERCA DE TEFLON
207	TUERCA GALVANIZADA
208	VARISTOR
209	VENTILADOR
210	YOSTICK



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUDDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS

REFACCIONES PARA EQUIPOS DE RX DENTALES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
1	BOBINAS DE ALTA TENSIÓN PARA RAYOS X DENTAL
2	CABEZA COMPLETA PARA RAYOS X DENTAL
3	CONECTOR PARA CABEZA
4	DISPARADOR O HAND SWITCH
5	KIT DE PROCESO PARA ACEITE PARA RAYOS X DENTAL
6	SISTEMA DE TEMPORIZACION PARA RAYOS X DENTAL
7	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL PARA EQUIPO DE RAYOS X DENTAL
8	TUBO DE RAYOS X DENTAL

REFACCIONES PARA PROCESADOR DE PLACAS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
1	BOMBA DE RECIRCULACIÓN
2	BOMBA DE RELLENADO
3	BOMBA DE REFUERZO
4	CENTRADOR
5	DETECTOR DE PLACA
6	ENGRANE
7	ENGRANE (JUEGO)
8	FILTRO
9	RESORTE
10	RODILLO
11	SENSOR DE NIVEL
12	SENSOR DE TEMPERATURA
13	SISTEMA CALEFACTOR
14	SWITCH DE ENCENDIDO
15	TARJETA DE CONTROL
16	TINA
17	VENTILADOR

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones reemplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CAMAS Y CAMILLAS (MECÁNICAS, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS)

REFACCIONES PARA CAMAS Y CAMILLAS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
1	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)
2	ACTUADOR LINEAL
3	ACTUADOR LINEAL CON SISTEMA CPR
4	ACTUADOR PARA SISTEMA DE FRENO
5	AMORTIGUADOR GENERAL (BLOCK O LIFT)
6	BARANDAL CON CONTROL DE MEMBRANA
7	BARANDAL SIN CONTROL DE MEMBRANA
8	BASE PARA BARANDAL
9	BASE PARA SOPORTE DE SUERO
10	BATERIA 12 V 1.2 A
11	BATERIA 12 V 10 A
12	BATERIA 12 V 12 A
13	BATERIA 12 V 17 A
14	BATERIA 12 V 33 A
15	BATERIA 12 V 7 A
16	BATERIA 6 V 12 A
17	BATERIA DE 6 AMPERES A 40 AMPERES
18	BATERIA GENÉRICA DE 1 A 5 AMPERES
19	BOTÓN
20	BUJE
21	CABECERA
22	CABECERA EN ACRILICO
23	CABLE CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO
24	CABLE DE ALIMENTACIÓN (METRO)
25	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)
26	CABLE DE ALTA TEMPERATURA
27	CABLE DE LINEA (4 MTS)
28	CAJA DE CONTROL HILLROM SIN BASCULA
29	CAJA DE CONTROL MARCA DEWERT
30	CAJA DE CONTROL MARCA TIMOTION
31	CAJA DE CONTROL STRYCKER SIN BASCULA
32	CALCOMANIA DE MEMBRANA
33	CENTRADOR DE PLANCHA
34	CHICOTE
35	CHICOTE CON FORRO Y AMORTIGUADOR PARA RCP
36	CHUMACERA
37	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN 10 A
38	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO 10 A
39	COLCHON MEDIDAS ESPECIALES
40	COLCHON PARA CAMA
41	COLCHON PARA CAMA CON SENSORES MARCA STRYCKER
42	COLCHON PARA CAMILLA
43	COLCHON PARA CUNA
44	COLCHON TIPO BARIATRICO
45	COLUMNA MARCA TIMOTION 400 KG
46	COLUMNA MOTOR FLOTANTE 2 TRAMOS
47	CONECTOR PARA CABLE DE LINEA
48	CONTACTO DOBLE CON TAPA
49	CONTROL DE ACCIONAMIENTO DE POSICIÓN TRENDELEMBOURG
50	CONTROL DE MANO MARCA DEWERT
51	CONTROL DE MANO MARCA TIMOTION
52	CUBIERTA DE PLÁSTICO
53	CUBIERTA PARA ESQUINA
54	CUBRE CABLE GENÉRICO
55	CUBRE PEDAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CAMAS Y CAMILLAS (MECÁNICAS, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS)

56	CUBRE POLVO PARA HIDRAULICO
57	DEPOSITO DE ACEITE
58	EMPAQUE PARA BOMBA DE ACEITE
59	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)
60	ENGRANE PARA CAMA
61	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A
62	FUSIBLE TIPO AMERICANO
63	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO
64	FUSIBLE TIPO EUROPEO
65	GALLETA DE TRANSMISIÓN CON BASE
66	GANCHO PARA PORTASUEROS
67	GOMA DE CHOQUE
68	GOMA PEDAL
69	GOMAS DE FRENO
70	GUIA
71	LAMINA DE CUBIERTA
72	LAMINA PARA PLANCHA
73	LAMINA PARA RESPALDO
74	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM
75	LLANTA COMPLETA DE 5" O 12.5CM
76	LLANTA COMPLETA DE 6" O 15CM
77	LLANTA COMPLETA DE 8 " O 20CM
78	MANIJA
79	MANIJA DE MANEJO PARA CAMILLA (MANUBRIO)
80	MANIVELA PARA POSICIONES
81	MEMBRANA
82	MICROSWITCH DE AJUSTE MAXIMO-MINIMO
83	MINI SWITCH
84	MOTOR DE ELEVACIÓN
85	MOTOR PARA CABECERA
86	MOTOR PARA PIECERA
87	PALANCA LIBERADORA DE SEGURO DE BARANDAL
88	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA FRENOS
89	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA SISTEMA HIDRULICO
90	PERILLA HEXAGONAL PARA ACCIONAMIENTO DE FRENO
91	PERNO
92	PERNO PARA AMORTIGUADOR
93	PIECERA
94	PIECERA EN ACRILICO
95	PIECERA TUBULAR
96	PIEZA DE SUJECCIÓN DE RESPALDO
97	PIEZA DE SUJECCIÓN PARA ANCLAJE EN AMBULANCIA
98	PORTA SUERO
99	PORTAPAPELES EN ACRILICO
100	PORTAPAPELES EN ALUMINIO
101	PRISIONERO
102	PROTECCION DE GOMA LATERAL
103	REPUESTO DE LLANTA 4" O 10 CMS
104	REPUESTO DE LLANTA 5" O 12.5 CMS
105	REPUESTO DE LLANTA 6" O 15 CMS
106	REPUESTO DE LLANTA 8" O 20 CMS
107	RESORTE
108	RESORTE DEL SISTEMA DE LIBERACIÓN DEL SEGURO DE BARANDAL
109	RESORTES (JUEGO DE 24 PIEZAS)
110	RIEL
111	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE
112	ROLDANA DE TEFLON
113	ROLDANA GALVANIZADA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CAMAS Y CAMILLAS (MECÁNICAS, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS)

114	RUEDA DE CHOQUE
115	SEGURO PARA AMORTIGUADOR
116	SEGURO PARA BARANDAL
117	SEGURO TIPO C
118	SINFÍN CON TUERCA
119	SISTEMA BACK UP MARCA DEWERT
120	SISTEMA BACK UP MARCA TIMOTION
121	SISTEMA HIDRÁULICO
122	SOPORTE PARA ACTUADOR
123	SOPORTE PARA BARANDAL
124	SOPORTE PARA CABECERA
125	SOPORTE PARA MOTOR
126	SOPORTE PARA PORTA SUEROS
127	SWITCH DE SEGURIDAD
128	TAPA PARA HIDRÁULICO (ACORDEÓN)
129	TAPA DE SEGURO DE BARANDAL
130	TAPA PARA BARANDAL
131	TARJETA ELECTRÓNICA DE CARGA GENÉRICA
132	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL GENÉRICA
133	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL MARCA HILLROM O STRYKER
134	TARJETA ELECTRONICA DE FUENTE DE PODER HILLROM O STRYKER
135	TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA GENÉRICA
136	TARJETA PARA BARANDAL MARCA HILLROM
137	TELESCOPIO
138	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE
139	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA
140	TORNILLO GALVANIZADO
141	TORNILLO SINFIN
142	TRINQUETE DE FRENO PARA CAMILLA
143	TUBO DE BARANDAL
144	TUBO DE SUJECIÓN
145	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE
146	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE
147	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA
148	TUERCA DE TEFLON
149	TUERCA GALVANIZADA
150	VALVULA CHECK
151	VALVULA INYECTORA
152	VÁLVULA SOLENOIDE
153	VARILLA HEXAGONAL PARA FRENO
154	VARILLA PARA ACCIONAMIENTO
155	VARILLA PARA FRENOS
156	VARILLA PARA POSICIONES

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones reemplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LAMPARAS

REFACCIONES PARA LAMPARAS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
1	ACRILICOS PARA LAMPARA MARCA ARA
2	ACRILICOS PARA LAMPARA MARCA FEHLMEX
3	ANTORCHA PARA LAMPARA MARCA MARTIN
4	APAGADOR DE COLA 10 A
5	APAGADOR DE TABLERO DE CONTROL PARA LAMPARA DE CIRUGIA (NO MEMBRANA)
6	BANANA
7	BANANA CON SOPORTE PARA LAMPARA
8	BANDA PARA LAMPARA MARCA KLS MARTIN
9	BASE DE CERAMICA PARA FOCOS PARA LAMPARA DE CIRUGIA
10	BASE PARA FOCO LAMPARA MARCA ARA
11	BASE PARA FOCO LAMPARA MARCA STERIS
12	BASE PARA RELEVADOR DE 8 PATAS
13	BASE PARA SOCKET PARA LAMPARA DE CIRUGIA
14	BASE PARA TARJETA
15	BATERIA 12 V 07 A
16	BATERIA 12 V 10 A
17	BATERIA 12 V 17 A
18	BATERIA 12 V 33 A
19	BATERIA 6 V 12 A
20	BATERIA DE 6 AMPERES A 40 AMPERES
21	BATERIA GENÉRICA DE 1 A 5 AMPERES
22	CABLE CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO
23	CABLE DE ALIMENTACIÓN (METRO)
24	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)
25	CABLE DE ALTA TEMPERATURA
26	CABLE DE LINEA (4 MTS)
27	CALCOMANIA DE MEMBRANA
28	CARBON O ESCOBILLA
29	CARRO TROLLEY PARA LAMPARA MCA. AMSCO MT55
30	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN 10 A
31	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO 10 A
32	CONECTOR DE BRAZO
33	CONECTOR DE SATELITE
34	CONTACTO GIRATORIO (JUEGO)
35	CUBIERTA PARA ANTORCHA
36	CUBIERTA PARA MEMBRANA
37	ESCOBILLA O CARBON
38	FILTRO AZUL PARA LAMPARA
39	FOCO 12 V 100 W PARA LAMPARA
40	FOCO 12 V 150 W PARA LAMPARA
41	FOCO 12 V 50 W PARA LAMPARA
42	FOCO 24 V 100 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
43	FOCO 24 V 120 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
44	FOCO 24 V 150 W DZE O DJE
45	FOCO 24 V 150 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
46	FOCO 24 V 150 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA STERIS
47	FOCO 24 V 180 W PARA LAMPARA STERIS MOD. HARMONY
48	FOCO 24 V 25 W
49	FOCO 24 V 50 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
50	FOCO 33 V 150 W PARA LAMPARA STERIS/AMSCO
51	FOCO BASE PLATEADA 120 V 150 W
52	FOCO LED PARA LAMPARA DE CIRUGIA
53	FOCO XENON PARA LAMPARA MARCA WELCH ALLYN
54	FORRO DE FIBRA DE VIDRIO O CABLE DE ALTA TEMPERATURA (METRO)
55	FRENO PARA BRAZO DE LAMPARA



LAMPARAS

56	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 12 V
57	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 24 V
58	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 5 V
59	FUENTE RECTIFICADORA GENERICA
60	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A
61	FUSIBLE TIPO AMERICANO
62	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO
63	FUSIBLE TIPO EUROPEO
64	INTERRUPTOR DE CONTROL DE POSICIONES
65	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO
66	KIT DE SOPORTE PARA ANTORCHA (TARJETA DE CONEXIÓN Y SOPORTE DE FILTRO) GENÉRICO
67	LED DRIVER PCB R-TYPE (BA13584) PARA LAMPARA BRANDON
68	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM
69	MANGOS ESTERILIZABLES
70	MANIJA PARA LAMPARA
71	MEMBRANA
72	MINI SWITCH
73	MOTOR DE ANTORCHA PARA LAMPARA MCA. KLS MARTIN
74	MOTOR PARA FOCOS AUXILIARES
75	PERNO PARA BRAZO DE LAMPARA
76	PORTA CARBONES o PORTA ESCOBILLAS COMPLETOS PARA LAMPARA
77	PORTA FUSIBLE
78	PORTA FUSIBLE COMPLETO DE 25 A. PARA LAMPARA STERIS/AMSCO
79	PORTA SOCKET
80	PRISIONERO
81	PUENTE RECTIFICADOR
82	RELEVADOR DE 8 PATAS
83	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE
84	ROLDANA GALVANIZADA
85	RUEDA
86	SEGURO PARA FRENO PARA ARTICULACIONES DE SATELITE
87	SEGURO PARA TAPA DE SATELITE
88	SEGURO TIPO C
89	SOCKET CON BASE PARA LAMPARA DE CIRUGIA DEWIMED / KLS MARTIN
90	SOCKET CON BASE PARA LAMPARA DE CIRUGIA STERIS HARMONY
91	SOCKET CON CABLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA
92	SOCKET DE PORCELANA
93	SOCKET DOBLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA
94	SOCKET PARA LAMPARA
95	SOPORTE DE BASE PARA ANTORCHA GENERICO
96	SOPORTE PARA SOCKET
97	SOPORTE TIPO CODO DE BRAZO MOVIL A TUBO DE FIJACION DE LA LAMPARA
98	TAPA PARA BRAZO
99	TARJETA DE CONEXIÓN DE ANTORCHA
100	TARJETA DE CONTROL PARA LAMPARA DE CIRUGIA
101	TARJETA DE POTENCIA PARA LAMPARA DE CIRUGIA
102	TARJETA ELECTRONICA
103	TARJETA ELECTRÓNICA DE CARGA GENÉRICA
104	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL GENÉRICA
105	TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA GENÉRICA
106	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA FEHLMEX
107	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA SAVION, MEDILAND
108	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA STERIS MOD. HARMONY
109	TARJETA REGULADORA DE INTENSIDAD LUMINOSA GENÉRICA
110	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE
111	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA
112	TORNILLO GALVANIZADO
113	TOROYDE PARA LAMPARA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LAMPARAS

114	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 10 A
115	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 15 A
116	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 5 A
117	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 10 A
118	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 15 A
119	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 5 A
120	TRANSFORMADOR 110V a 5 V 1 A
121	TRANSFORMADOR 110V a 5 V 2 A*
122	TRANSFORMADOR ELECTRÓNICO 12V 50W
123	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE
124	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE
125	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA
126	TUERCA DE TEFLON
127	TUERCA GALVANIZADA
128	VENTILADOR
129	VOLTMETRO DIGITAL

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones reemplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



EQUIPO DENTAL

REFACCIONES PARA EQUIPO DENTAL DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	
Consec.	Descripción
1	ABRAZADERA HASTA 20 MM
2	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)
3	ACEITE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO (90 ML)
4	ACRÍLICO PARA NEGATOSCOPIO PARA TRIMODULAR
5	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA SIN REGULADOR
6	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE BAJA SIN REGULADOR
7	ADITAMENTO RECTO PARA PIEZA DE MANO
8	AMALGAMADOR MARCA DENTSPLY
9	ANILLO
10	APAGADOR DE COLA 10 A
11	APAGADOR GENERICO
12	BALEROS PARA ADITAMENTO RECTO JGO.
13	BANDA PARA COMPRESOR
14	BARRIL DE PLÁSTICO
15	BASE CON SOCKET PARA FOCO 12V 50W
16	BASE PARA BOTELLA
17	BASE PARA EYECTOR PARA TRIMODULAR
18	BASE PARA EYECTOR PROMA
19	BASE PARA FOCO DZE
20	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO
21	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO
22	BLOQUE DE CONEXIÓN SPRAYVIT
23	BLOQUE DE CONTROL PARA UNIDAD DENTAL
24	BLOQUE FUNCIONAL
25	BLOQUE PRINCIPAL PARA UNIDAD DENTAL MARCAS OLSEN, KNIGHT, ADEC
26	BOMBA PARA SISTEMA HIDRÁULICO PARA SILLON
27	BOQUILLA BLANCA DE PLÁSTICO RÍGIDO
28	BOQUILLA COMPLETA 6 MM
29	BOQUILLA COMPLETA 9 MM
30	BOQUILLA CON MANGUERA PARA UNIDAD DENTAL MARCA SIRONA
31	BOQUILLA LLENAVASO SIRONA
32	BOQUILLA QUIRÚRGICA CHICA CON CIERRE
33	BOQUILLA QUIRÚRGICA GRANDE CON CIERRE
34	BOQUILLA SENCILLA DE PLÁSTICO NEGRA
35	BOTAFRESA
36	BOTAFRESA CONCENTRIX
37	BOTAFRESA JAPONESA
38	BOTA-FRESA PARA PIEZA DE MANO KAVO EXTRA TORQUE
39	BOTELLA DE 1 L. PARA FLUSH
40	BOTELLA DE 3/4 PARA FLUSH PARA UNIDAD DENTAL PROMA
41	BOTELLA PARA AGUA MARCA SIRONA
42	BOTELLA PARA AGUA PROMA
43	BOTELLA PARA UNIDAD DENTAL
44	BOTON PARA POSICIONES DEL SILLON DENTAL
45	CABEZA DE COMPRESOR
46	CABEZA PARA PIEZA DE MANO
47	CABEZA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA
48	CABLE 2 X 14 (METRO)
49	CABLE 2 X 16 (METRO)
50	CABLE 2 X 18 (METRO)



EQUIPO DENTAL

51	CABLE 2 X 20 (METRO)
52	CAJA DE CONEXIÓN PARA UNIDAD DENTAL MARCA PROMA
53	CAPACITOR 50 MF 370 VOLTS
54	CAPUCHON PARA LAMPARA DENTAL
55	CAVITRON MARCA DENTSPLY MODELO BOBCAT
56	CHUK PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MCA. KAVO
57	CLAVIJA PARA LAMPARA
58	CLAVIJA PARA SILLON
59	CLIP ASPERSOR PARA PIEZA DE MANO
60	CODO PVC
61	COLADERA
62	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE DE 2 CABEZAS DE 3/4 HP
63	CONECTOR 1/4 NPT 1/4 POLIFLO
64	CONECTOR 1/4-1/4
65	CONECTOR 1/4-1/8
66	CONECTOR CON ADAPTADOR
67	CONECTOR CON ADAPTADOR CON REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD DENTAL
68	CONECTOR CON REGULADOR PARA UNIDAD DENTAL
69	CONECTOR CRUCETA 1/4
70	CONECTOR DE 1/4 A 1/16 ESPIGA
71	CONECTOR DE 1/4 N.P.T.
72	CONECTOR DE 4 VIAS
73	CONECTOR PARA PIEZA
74	CONECTOR RAPIDO PARA CAVITRON
75	CONEXIÓN "T"
76	CONEXIÓN DE 1/4 a 1/16 o 3/16 (válvula agua-aire)
77	CONEXIÓN PARA MANÓMETRO HEXAGONAL
78	CONEXIÓN PARA MANÓMETRO PLANA
79	CONTENEDOR CON ADAPTADOR DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL
80	CONTRA TAZA
81	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO GENERICO
82	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO MARCAS SIRONA, TITAN O KAVO
83	CONTROL DE PRESION PARA COMPRESOR
84	CONTROL MAESTRO DE TRIMODULAR
85	CONTROLADOR DE INTENSIDAD 400W. PARA LAMPARA
86	COPLE CONECTOR PARA PIEZA DE MANO
87	CRUCETA
88	EMPAQUE PARA BOTELLA
89	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
90	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III
91	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO
92	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST 300SE
93	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)
94	ESCUPIDERA COMPLETA MARCA BERDEL
95	ESCUPIDERA COMPLETA MARCA KAVO
96	ESCUPIDERA COMPLETA MARCA PROMA
97	ESPIGA
98	EYECTOR (MANGUERA Y BOQUILLAS) PARA UNIDAD DENTAL PROMA
99	EYECTOR DE SALIVA GENERICO CON MANGUERA Y BOQUILLA
100	EYECTOR QUIRURGICO
101	EYECTOR QUIRURGICO ADEC Y SIRONA
102	FIBRA ÓPTICA
103	FILTRO DE AGUA



EQUIPO DENTAL

104	FILTRO DE AIRE
105	FOCO 12 V 100 W PARA LAMPARA
106	FOCO 12 V 50 W PARA LAMPARA
107	FOCO 14 V 75 W PARA LAMPARA DE RESINA
108	FOCO 24 V 100 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
109	FOCO 24 V 120 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
110	FOCO 24 V 150 W DZE O DJE
111	FOCO 24 V 50 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
112	FOCO DE HALOGENO H3 55 W 12 V
113	FOCO LED PARA LAMPARA
114	FOCO NEGATOSCOPIO 10 W 120 V PARA LAMPARA
115	FOCO PARA LAMPARA DE POLIMERIZAR DE 12 V 75 W PATAS PLANAS
116	FOCO PELTON 24 V 150 W PARA LAMPARA
117	FOCO PILOTO 120 V PARA LAMPARA
118	GARRA C6
119	INTERRUPTOR PEDAL EN CRUZ
120	JERINGA TRIPLE GENÉRICA
121	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL MARCA ADEC
122	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL MARCA SIRONA
123	JUNTA MOLDEADA
124	LAMPARA COMPLETA CON PEDESTAL MARCA PROMA
125	LAMPARA COMPLETA MARCA BERDEL CON BASE PARA PISO
126	LAMPARA COMPLETA MARCA KAVO CON BASE PARA PISO
127	LAMPARA COMPLETA TIPO KAVO (RECODI)
128	LAMPARA DE LED
129	LAMPARA FOTOCURABLE
130	LAMPARA PARA SILLON MARCA BERDEL
131	LAMPARA POLIMERIZAR BORGATA
132	LLAVE ANGULAR ROSCABLE
133	LLAVE DE CAMBIO
134	LLAVE DE CORTE
135	LLAVE DE PASO CHICA
136	LLAVE DE PASO PARA ESCUPIDERA
137	LLAVE DE SWITCH PARA EYECTOR
138	LLAVE PARA LLENA VASO
139	LLAVE REGULADORA DE AGUA
140	MANGO PARA PIEZA DE MANO PARA CAVITRON ART
141	MANGUERA 1/4 PARA AIRE POLIFLO (METRO)
142	MANGUERA 1/8 FLEXIBLE PARA TRIMODULAR (METRO)
143	MANGUERA AZUL PARED GRUESA (METRO)
144	MANGUERA COMPLETA PARA PIEZA DE MANO CON CONECTOR PARA U.D. SIRONA
145	MANGUERA CORRUGADA DE 3/4 (METRO)
146	MANGUERA DE ENTRADA DE AIRE
147	MANGUERA DEL DRENAJE PARA UNIDAD DENTAL PROMA
148	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 1/2 (METRO)
149	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 3/4 (METRO)
150	MANGUERA PARA CONECTOR Y SISTEMA DE REGULACIÓN DE AGUA
151	MANGUERA PARA DRENAJE 3/4
152	MANGUERA PARA DRENAJE 3/8
153	MANGUERA PARA DRENAJE SUCTURA (METRO)
154	MANGUERA PARA EYECTOR (METRO)
155	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE (METRO)
156	MANGUERA PARA PEDAL (METRO)



EQUIPO DENTAL

157	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO ARMADA (METRO)
158	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 2 VIAS (METRO)
159	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 3 VIAS (METRO)
160	MANGUERA PARA PUNTA DE CAVITRON CON MANERAL (METRO)
161	MANGUERA PARA TRIMODULAR NACIONAL
162	MANGUERA RECTA 1/4-1/8 PARA TRIMODULAR (METRO)
163	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 1/2 (METRO)
164	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 3/4 (METRO)
165	MANGUERAS CONCENTRIX (JUEGO)
166	MANGUERAS DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL PROMA (JUEGO)
167	MANOMETRO 1/4 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR
168	MANOMETRO 1/8 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR
169	MEMBRANA PARA UNIDAD DENTAL
170	MICA PROTECTORA
171	MICRO SWITCH
172	MICROMOTOR COMPLETO PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
173	MINI SWITCH
174	MINIMANOMETRO
175	MOTOR CON COMPRESOR INTEGRADO PARA UNIDAD DENTAL MCA. MEDICAL/AIR
176	MOTOR DE UNIDAD DENTAL MARCA PROMA
177	MOTOR DEL RESPALDO PARA UNIDAD DENTAL MARCA PROMA
178	NEGATOSCOPIO
179	NIPLE
180	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA CAVITRON
181	PEDAL MULTICONTROL
182	PEDAL PARA SILLON
183	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL
184	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL CON INTERRUPTOR
185	PEDAL REDONDO ADEC
186	PEDAL REDONDO SENCILLO
187	PEDESTAL
188	PERNO
189	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA KAVO
190	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA SIRONA
191	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA STAR DENTAL MOD. CONCENTRIX
192	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MEDIDENTAL
193	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MARCA SIRONA
194	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MEDIDENTAL
195	PLICA DE 2 1/2 MT
196	PORTA EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO
197	PORTA PIEZA DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL PROMA
198	PORTA VASO
199	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH
200	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH
201	PRISIONERO
202	PUNTA DE CAVITRON
203	REDUCCIÓN BUSCHIN 3/4 A 1/2
204	REFLECTOR DE POLICARBONATO
205	REFLECTOR DE VIDRIO PARA LAMPARA
206	REFLECTOR DICROICO
207	REGULADOR CON FILTRO 1/2



EQUIPO DENTAL

208	REGULADOR CON FILTRO 1/4
209	REGULADOR MINI 1/4
210	REGULADOR PARA AGUA
211	REGULADOR PARA AGUA MARCA SIRONA
212	REGULADOR PARA AIRE
213	REGULADOR PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR
214	REGULADOR PRESION PARA BOTELLA
215	RESORTE MAESTRO PARA SILLON
216	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE
217	ROLDANA GALVANIZADA
218	ROSCA PARA BOTELLA
219	RUEDA PARA TRIMODULAR
220	SEGURO TIPO C
221	SILLON DENTAL MANUAL MARCA BERDEL
222	SISTEMA DE FLUSH C/MANGUERAS PARA CONEXION
223	SISTEMA DE FRENO DE RESPALDO
224	SISTEMA HIDRÁULICO COMPLETO PARA SILLON
225	SOCKET PARA LAMPARA SIRONA
226	SWICHT PARA EL AUTOMATICO DEL SILLON
227	SWITCH DE ACCIONAMIENTO PARA UNIDAD DENTAL
228	SWITCH DE PORTA PIEZAS DE MANO
229	SWITCH PARA PIEZA DE MANO
230	T 1/4
231	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III, ADVANCE, MEDIDENTAL, STAR DENTAL
232	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA DABY ATLANTE
233	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO
234	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA NSK
235	TAPA PARA PIEZA DE MANO MIDWEST
236	TAPA PARA TRIMODULAR
237	TAPICERIA DE LA UNIDAD
238	TARJA DE PORCELANA
239	TARJETA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS
240	TARJETA DE POTENCIA
241	TARJETA ELECTRONICA
242	TARJETA ELECTRONICA PARA CAVITRON
243	TARJETA ELECTRONICA PARA SILLON DENTAL
244	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE
245	TORNILLO GALVANIZADO
246	TOROYDE PARA CAVITRON
247	TORRE LLENA VASO
248	TRAMPA PARA EYECTOR PARA UNIDAD DENTAL GENERICA
249	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 10 A
250	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 10 A
251	TRANSFORMADOR DE 12 VOLTS 5 AMPERES
252	TRANSFORMADOR PARA LAMPARA DE UNIDAD DENTAL ADEC
253	TREN DE ENGRANES PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MCA. KAVO
254	TRIMODULAR MARCA ADEC
255	TRIMODULAR MARCA BERDEL
256	TRIMODULAR MARCA KAVO
257	TRIMODULAR MARCA PROMA
258	TUBO INTERNO PARA PIEZA DE MANO
259	TUBO PARA AGUA PARA PIEZA DE MANO DEWIMED



EQUIPO DENTAL

260	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE
261	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE
262	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA
263	TUERCA GALVANIZADA
264	TURBINA DE PUSH PARA PIEZA DE MANO MIDWEST MOD. TRADICION
265	TURBINA PARA PIEZA DE MANO ADVANCE
266	TURBINA PARA PIEZA DE MANO BORGATTA
267	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III
268	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA DABI ATLANTE
269	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA JAPONESA
270	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO SUPER TORQUE
271	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA LARES
272	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA MEDIDENTAL
273	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST 300SE
274	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA NSK
275	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA PANAMAX
276	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA
277	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA MINI
278	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA STAR DENTAL
279	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA STARFLEX
280	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA TORQUEMASTER
281	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NAKASHI
282	TURBINA PARA PIEZA DE MANO W&H
283	VALVULA CHECK PARA COMPRESOR
284	VALVULA CHECK PARA UNIDAD DENTAL
285	VALVULA DE AGUJA
286	VÁLVULA DE CAMBIO
287	VÁLVULA DE DESFOGUE PARA SILLON
288	VALVULA HIDROMEZCLADORA
289	VALVULA LIBERADORA PARA SISTEMA FLUSH
290	VALVULA PARA LLENAVASO
291	VALVULA RETRACTORAS REGULADORAS
292	VALVULA SOLENOIDE

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.